



Universidad  
Rafael Landívar

Tradicón Jesuita en Guatemala



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

---

INFORME FINAL

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

PODER LOCAL, INCIDENCIA POLÍTICA Y  
GOBERNABILIDAD EN TEMAS DE JUSTICIA AMBIENTAL,  
DEFENSA DEL TERRITORIO Y DERECHOS DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA

<b>Rector</b>	Padre Rolando Enrique Alvarado López, S.J.
<b>Vicerrectora Académica</b>	Dra. Marta Lucrecia Méndez
<b>Vicerrector Administrativo</b>	Dr. Ariel Rivera Irías
<b>Vicerrector de Integración Universitaria</b>	Dr. Eduardo Valdés Barría, S. J.
<b>Vicerrector de Investigación y Proyección</b>	Dr. Carlos Cabarrús P., S.J.
<b>Secretaria General</b>	Licda. Fabiola Padilla de Lorenzana

**Equipo de Dirección de Incidencia Pública**

<b>Director</b>	Renzo Rosal
	Alejandro Pacheco Tejada
	Andrea Morales Lémus
	Astrid Perdomo de Arriola
	Diana Fernández Roca
	Dessirée Suazo Alemán
	Carmen Ma. Chinchilla de León

<b>Coordinador de Investigación</b>	Alejandro Pacheco Tejada
<b>Investigadores</b>	Dessirée Suazo Alemán
	Karina García-Ruano
	Andrea Morales Lémus
<b>Corrección metodológica y edición</b>	Mónica Salazar Vides

<b>Impresión</b>	MarVisual S.A.
------------------	----------------

# ÍNDICE

Introducción.....	5
Planteamiento del problema .....	6
Justificación del problema .....	8
Marco teórico .....	9
Contexto local: Perfil del país .....	9
Figura 1. Elevaciones en Guatemala .....	9
Figura 2. Etnias en Guatemala .....	10
Estado de Recursos .....	11
Tierra .....	11
Figura 3. Taxonomía del suelo guatemalteco. ....	12
Agua.....	13
Figura 4. Precipitaciones en Guatemala.....	14
Bosques .....	15
Figura 5. Bosques en Guatemala.....	16
Hidroeléctrica .....	17
Figura 6. Vertientes y cuencas en Guatemala.....	18
Hidrocarburos.....	18
Minería .....	20
Antecedentes de la conflictividad.....	22
Metodología .....	24
Resultados .....	27
Mapa de Actores Sociales .....	27
Tabla 1. Listado de Actores Sociales. ....	27
Tabla 2. Caracterización de actores. ....	30
Marco Jurídico: Caracterización de los recursos político – legales de los actores.....	35
Normativa nacional e internacional.....	35

Tabla 3. Principales Instituciones Vinculadas al Tema Ambiental. ....	37
Tabla 4. Políticas Ambientales.....	41
Recursos político-legales en mano de las comunidades indígenas .....	42
Los Tratados Internacionales Dentro de la Normatividad Nacional .....	43
Tabla 5. Convenios y Tratados Internacionales Ambientales ratificados por Guatemala .....	44
Figura 8. Política minera.....	48
Tabla 6. Cronología de la minería.....	49
Tabla 7. Mapeo y caracterización de los actores según posición, interés e influencia respecto a los temas de explotación, territorio y derechos indígenas.....	64
Figura 9. Posición – interés – influencia entre actores .....	67
Mecanismos de poder local de las comunidades indígenas.....	68
Mecanismos de participación, consulta y persecución .....	68
Problemas, causas y soluciones planteadas por pueblos indígenas .....	70
Tabla 8. Quiché (Consejo del Pueblo Quiché).....	70
Tabla 9. Quetzaltenango (Consejo del Pueblo Mam) .....	71
Tabla 10. Santa Rosa (Parlamento Xinca).....	72
Tabla 11. Chiquimula (Comunidad Chortí).....	73
Conflicto: diversidad de visiones entre actores.....	73
Comunicación entre actores.....	75
Fuerte y eficaz hacia adentro .....	75
Debilitado y conflictivo hacia afuera.....	77
Conclusiones.....	79
Recomendaciones y Propuestas .....	81
Bibliografía.....	83

## INTRODUCCIÓN

El presente informe final del proyecto de investigación: *“Poder Local, Incidencia Política y Gobernabilidad en Temas de Justicia Ambiental, Defensa del Territorio y Derechos de los Pueblos Indígenas en Guatemala”*, hace una revisión sobre la problemática que enfrentan los pueblos indígenas en la defensa del territorio, la amenaza de explotación de los recursos naturales y su incidencia en la gobernabilidad y el poder público local y nacional.

Con el motivo de identificar la existencia de espacios de dialogo cohesionadores e incluyentes para la toma de decisiones respecto al tema en cuestión; establecer póstumas líneas de investigación, específicamente, sobre dinámicas de poder local, gobernabilidad, organización, comunicación y articulación de los actores; y con la finalidad de proponer posibles soluciones a la conflictividad existente, se buscó el apoyo de la Universidad Complutense de Madrid para el desarrollo del presente trabajo. Logrando su ejecución en conjunto durante los meses de diciembre del año 2011, a mayo del 2012.

Mediante un diseño de investigación de tipo cualitativo y haciendo uso de técnicas de recogida de datos tales como entrevistas a profundidad, diálogos - taller, revisiones bibliográficas y observaciones participantes y no participantes; se realizó (a) una exploración dirigida de la legislación nacional e internacional vigente; (b) un mapeó a actores relevantes que tuvieron cierta incidencia o protagonismo en la temporalidad de la investigación; (c) análisis sobre la comunicación entre los actores (comunidades, empresas, Estado - Gobierno); (d) identificación de posibles problemas, causas, efectos y propuestas respecto a la problemática, en voz de diversos miembros de comunidades indígenas y; (e) una reflexión sobre los procesos de toma de decisiones en cuanto a la explotación de recursos naturales a nivel estatal y local.

Entre los principales hallazgos se pueden mencionar la *visión polarizada* la problemática ambiental entre las comunidades indígenas y el Estado; la congruencia en cuanto a la *imagen “negativa” entorno a las comunidades indígenas activas* (“el otro”) por parte del Estado y los sectores económicos; la generalizada noción sobre la *inefectividad del Estado para mediar la problemática* entre la empresa privada y las comunidades indígenas afectadas y; el reconocimiento por parte de instancias no gubernamentales en tanto que el *problema engloba raíces históricas de marginación, explotación y exclusión social de sectores vulnerables guatemaltecos*, desempeñándose esto último, cómo un factor “sutil” pero importante dentro de la dinámica de la toma de decisiones sobre territorio, derechos indígenas y explotación de recursos nacionales a nivel nacional y local.

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Guatemala presenta elevados niveles de conflicto social derivados de décadas de dictadura, conflicto armado interno, altos índices de pobreza y desigualdad. Los Acuerdos de Paz firmados en 1996, establecieron el compromiso del Estado para fortalecer el poder local y promover la inclusión de las poblaciones históricamente marginadas, especialmente las indígenas.

La suscripción de los acuerdos de paz anunció la posibilidad de un quiebre en la historia del país y abrió las puertas a la transformación de las instituciones del Estado para que las mismas expresaran y reflejaran las complejas diferencias étnicas, culturales y lingüísticas. Para ello, se asumieron los compromisos siguientes: (a) reconocer a las autoridades tradicionales, (b) establecer una regionalización sobre la base de nuevos criterios, (c) promover la participación a todo nivel y, (d) reconocer las prácticas del derecho consuetudinario.

El problema es que el cumplimiento de esta agenda ha estado sometido a la voluntad gubernamental de hacer efectivos los compromisos, a las dificultades del movimiento maya para establecer y darle continuidad a una postura conjunta y a los resultados negativos de la consulta popular de mayo de 1999.

Los obstáculos para el cumplimiento de los compromisos mencionados están relacionados con las *limitaciones del sistema político guatemalteco*, en términos de lograr una representación legítima de los pueblos indígenas; *la heterogeneidad de las organizaciones y corrientes políticas dentro de la población indígena*; las dificultades, que en términos de *participación política*, arrastra la sociedad guatemalteca en su conjunto; y desde una perspectiva de larga duración, *el racismo y las lógicas de exclusión propias del Estado*.

No obstante, aunque es cierto que el país ha mejorado en los niveles de participación política, todavía existe un gran impedimento para que ésta sea plena: *integrar en el sistema político a la población que tradicionalmente ha sido excluida*. Eso implica asegurar que el sistema y los procesos políticos permitan que la voz de esta población sea escuchada y tenga incidencia real para la elaboración de políticas públicas y toma de decisiones.

En ese contexto, se considera necesario conocer si *¿Existen espacios de diálogo efectivos que faciliten la articulación y cohesión entre los actores implicados en la toma de decisiones con respecto a la problemática de justicia ambiental, defensa del territorio y derecho de los pueblos indígenas?*

Para poder contestar a esta cuestionante de manera más profunda y dinámica, se han generado diversas preguntas específicas que ayuden a ampliar la información y contextualizar el fenómeno. Estas son: ¿Cuáles son los sectores o actores específicos involucrados en la problemática? ¿Cuál es su posición, interés e influencia en cuanto al tema? ¿Cuáles son los recursos político legales que con los que cuentan?

¿Cómo se elabora la agenda pública para la toma de decisiones en materia de justicia ambiental, defensa del territorio y derecho de los pueblos indígenas? Y en cuanto a los pueblos indígenas, ¿cómo es la toma de decisiones a nivel local respecto a la problemática?

¿Cuáles son los mecanismos de poder local que las comunidades indígenas utilizan para incidir en temas como justicia e impunidad ambiental defensa del territorio y derechos de pueblos indígenas, mecanismos de diálogo político, políticas públicas territoriales, entre otras? ¿Cuáles son los problemas, causas, efectos y propuestas que pueden contribuir a solucionar la problemática desde la perspectiva de los pobladores indígenas de los departamentos consultados?

¿Existen posibilidades de diálogo entre los sectores? ¿Cómo se desarrolla el dialogo? ¿Existe consenso? ¿Entre qué sectores? ¿Cómo podría mejorarse la comunicación, partiendo del punto de vista de los actores involucrados en el fenómeno?

Dado el carácter exploratorio de la mayoría de las preguntas, sólo es posible predecir la posibilidad de un conflicto de comunicación entre los actores implicados, los cuales a grandes rasgos se consideran son (a) El Estado, (b) Comunidades indígenas, (c) Sector privado y (d) Entidades no gubernamentales. Sin embargo se desconocen sus subdivisiones y dinámica interna.

Por otra parte se cree que el conflicto es derivado de los diferentes ángulos con los que se visualiza la explotación del territorio y derechos indígenas. Esto se fundamenta en que (a) los *partidos políticos*, con contadas excepciones, han mantenido una práctica urbanocéntrica, excluyente y etnocéntrica respecto a los pueblos indígenas. Esto ha originado que una buena parte de las (b) *comunidades mayas* se hayan organizado en una especie de comités cívicos, a través de los cuales, participan en las elecciones municipales. Junto a unas (c) *organizaciones de la sociedad civil* (ambientalistas, academia, Iglesia), han intentado influir en la política local, en temas relacionados con la explotación de recursos naturales (p.e., minería a cielo abierto, hidroeléctricas, monocultivos). Por otra parte, además de los partidos políticos, los (d) *sectores económicos dominantes* parecen deslegitimar nociones diferentes en cuanto a su “concepto de desarrollo económico y social”; coartando la participación de actores que piensen en contra posición a ellos. En

consecuencia, alrededor de este asunto, *persisten visiones encontradas; teniendo como potencial problema la inexistencia de espacios de dialogo que permitan una comunicación fluida encaminada a la resolución justa del conflicto.*

Se busca entonces, conocer la existencia de espacios de diálogo; la posición de los diversos actores; los recursos con los que cuentan; los procesos de toma de decisión por parte del Estado y las comunidades indígenas en torno al problema; identificar los mecanismos de poder, problemas, causas, efectos y soluciones dadas por las comunidades indígenas; conocer si existen posibilidades de diálogo entre los actores y el estado actual de esta interacción.

#### JUSTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Este proyecto es importante ya que al contextualizar el problema de explotación minera, lucha por el territorio, derechos indígenas, y las diversas visiones del mismo, se abre la brecha para visualizar vías de diálogo entre las partes (Estado, comunidades indígenas, empresa privada, y organismos no gubernamentales) y con esto, lograr la posibilidad de un consenso integral, equitativo y justo. Esto además, tiene un impacto para el fortalecimiento de la gobernabilidad, la democracia en Guatemala y la superación de la exclusión de los grupos indígenas en las políticas públicas y las decisiones políticas.

Por otra parte, la necesidad de conocer más sobre este conflicto, ha sido identificada como prioritaria por la Universidad Rafael Landívar; pues uno de sus nuevos ejes es analizar e influir a través de la Vice-rectoría de Investigación y Proyección y, su Dirección de Incidencia Pública; sobre el efecto de los ejercicios comunitarios, primordialmente, los relacionados con el uso y explotación de los recursos naturales. Es otras palabras, ejercicios donde se advierte la fuerza del poder local, la ineficacia de los instrumentos de diálogo político, la debilidad de la institucionalidad del Estado y los altos niveles de vulnerabilidad de las poblaciones especialmente indígenas que habitan en ámbitos rurales donde se llevan a cabo las recientes explotaciones de recursos naturales, particularmente minería.

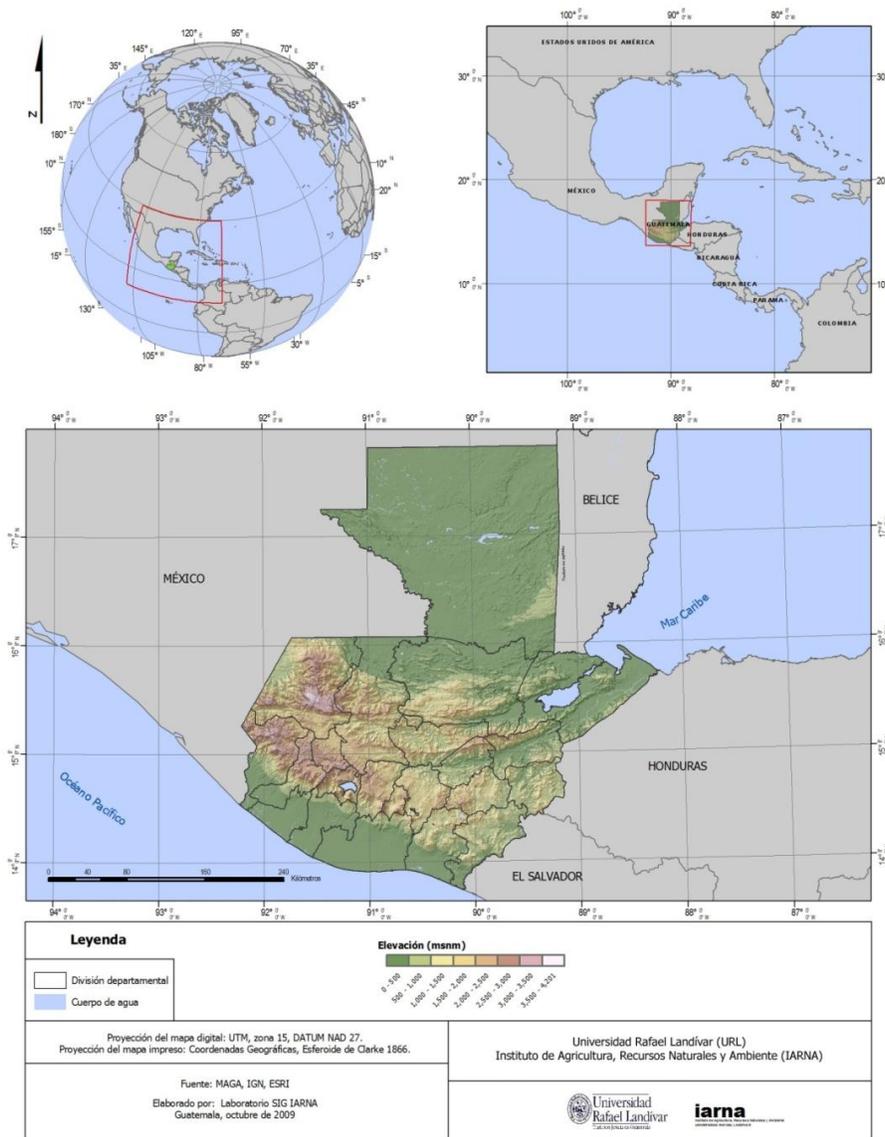
Por lo demás, importante señalar que se busca con estos trabajos aportar datos científicos que puedan esclarecer el conflicto, disipar prejuicios, opiniones sesgadas; y generar más estudios sobre el tema en cuestión. Por ende al apoyo de Universidades como la Complutense de Madrid, se torna muy significativo para la difusión y sostenibilidad de estos esfuerzos.

# MARCO TEÓRICO

## CONTEXTO LOCAL: PERFIL DEL PAÍS

La República de Guatemala, forma parte de la región de América Central. Tiene una extensión territorial de 108,889 kilómetros cuadrados. Limita al oeste y norte con México; al este con el Océano Atlántico, Belice, Honduras y El Salvador; y al sur con el Océano Pacífico. De acuerdo a sus condiciones geográficas se divide en tres sectores: (a) la costa sur del Pacífico a orillas del litoral, (b) el altiplano occidental con el sistema de montañas y volcanes orientados al oeste, y (c) la zona atlántica en el noroeste que abarca las Verapaces y Petén.

FIGURA 1. ELEVACIONES EN GUATEMALA





Es un estado libre, hace uso de un sistema de gobierno republicano y cuenta con tres poderes: el ejecutivo, legislativo y judicial. El presidente es electo mediante sufragio democrático y cumplen períodos de cuatro años. Tiene un modo de producción capitalista y su fuente de capital para el desarrollo se encuentra en el medio ambiente y los recursos naturales; lo cual, persiste cronológicamente en el país desde fases históricas pasadas. Estadísticas del Instituto Nacional de Estadísticas INE y del Banco de Guatemala, indican que el PIB per cápita para el año 2009 es de 13.836,7 quetzales y que para el 2010, el 51% de la población vivía en pobreza y un 15% vivía en pobreza extrema.

La importancia de la naturaleza para la sociedad, radica en que la economía nacional tiene su base en el uso y aprovechamiento de los recursos naturales provenientes del sector agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico. De acuerdo a la “Síntesis del perfil ambiental de Guatemala” elaborada por la URL (2006), éstos sectores contribuyen a la generación de capital en un 23.5%, parte del Producto Interno Bruto. Pero del producto de estos sectores, el 83% está destinado a la exportación, impidiendo que llegue a manos de la población guatemalteca.

Los principales productos manejados por la industria guatemalteca son: alimentos y bebidas, azúcar, tabaco, chicle, productos químicos y farmacéuticos; papel, cueros, pieles, textiles y confección; objetos y muebles de madera y metales. Actualmente, los principales productos de importación son: equipos de transporte, maquinaria, herramientas y materiales para construcción; petróleo, minerales, papel y celulosa; productos químicos, alimentos, bebidas y tabaco. Los de exportación son: café, azúcar, banano, camarón, pescado, langosta, cardamomo, textiles y carne vacuna.

## ESTADO DE RECURSOS

### TIERRA

El país históricamente ha sido ligado a la explotación de recursos naturales. Los repartimientos de tierra y la mano de obra indígena, constituyen fenómenos explicativos del origen de su distribución actual.

Para el año 2000, se estimó que el 28% del territorio está empleado para la producción de cultivos permanentes, el 8% ocupado por cultivos perennes, el 4% destinado a producción de pastos cultivados y el 6% a pastos naturales.

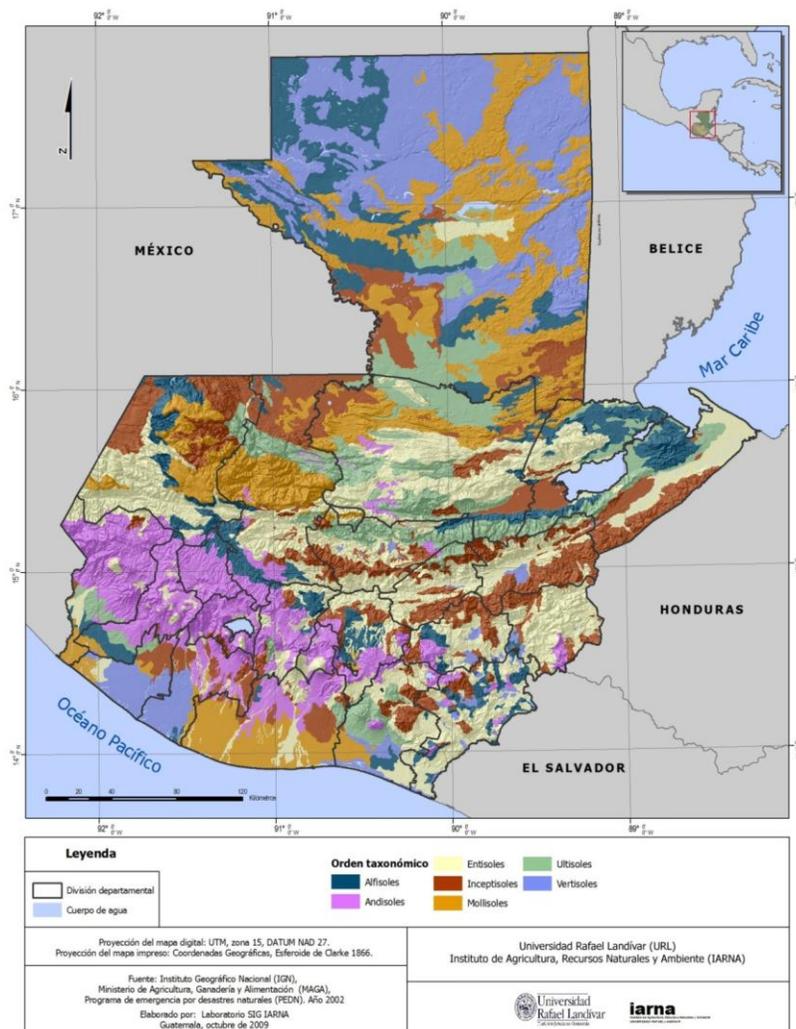
De acuerdo con la “intensidad del uso de la tierra”, que es una variable comparativa para medir el uso actual de la tierra; el 46% del territorio es utilizado de manera correcta, el 28% es subutilizado en correspondencia a su potencial de producción natural, y un 25% se encuentra sobre utilizado pues las actividades son mayores a su capacidad productiva natural. El resto de la superficie del país está ocupado por urbanidad con un 0.6% y cuerpos de agua con un 0.5%.

El mayor problema de la sobreutilización de la tierra es la constante degradación y pérdida de la sostenibilidad. Esto aunado a la tasa de crecimiento poblacional (2.6% anual) y la densidad poblacional, deja a gran parte del territorio con carencias de consumo.

El “índice del estado del uso de la tierra a nivel nacional” manifiesta que, 129 municipios cuentan con una *alta degradación de suelos*, que es equivalente al 17.9% del país; en una situación de *nivel medio de degradación del suelo*, se encuentran 163 municipios con un 49.2% del territorio; y con un *bajo nivel de degradación*, hay 39 municipios que cubren un 30.4% del país.

Actualmente el país cuenta con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SIGAP-, que abarca el 29.3% del territorio nacional. Pero en el resto del país, la presencia de conservación de ecosistemas es baja e incluso inexistente.

FIGURA 3. TAXONOMÍA DEL SUELO GUATEMALTECO.



## AGUA

El 55% del territorio nacional forma parte de cuencas internacionales y del caudal nacional; el 47.5% va hacia México, 7% a El Salvador, 6% a Belice y 0.5% a Honduras.

El país contiene tres vertientes donde desembocan los ríos dentro del territorio nacional: la vertiente del Pacífico, del Caribe y del Golfo de México. De acuerdo con el Instituto Nacional de Sismología, Vulcanología, Meteorología e Hidrología – INSIVUMEH -, los ríos más caudalosos del país son el Usumacinta con 1,800 m<sup>3</sup>/seg; el Motagua con 240 m<sup>3</sup>/seg; Sarstún con 172 m<sup>3</sup>/seg; y Suchiate con 28 m<sup>3</sup>/seg.

Según el “Informe de perfil ambiental de Guatemala” (URL, 2006), el balance hídrico nacional muestra que sólo el 16% del agua disponible en el territorio es utilizada; el 7% es empleado para el funcionamiento de las Hidroeléctricas, 6% para riego, 2% para uso industrial y un 1% para uso doméstico. En la actualidad la disponibilidad de agua en el país, supera el uso actual, aunque esta relación se ve afectada por los niveles de contaminación existentes y por las necesidades que coexisten sobre este recurso.

El sistema agrícola tiene uno de los grandes consumos de agua con sistemas de unidad de riego y miniriego. El 1% de uso doméstico de agua potable, es equivalente a 284 millones de metros cúbicos anuales; no obstante, las proyecciones hacia el año 2025 muestran un aumento en dicha necesidad de agua potable hacia un 4%. Únicamente 24 municipios del país cuentan con plantas de tratamiento de agua potable, de las cuales, sólo 15 funcionan. Para el año 2000, una de las mayores causas de morbilidad y mortalidad fueron las enfermedades diarreicas agudas y las infecciones respiratorias.

La precipitación y distribución de lluvias en el país, dan meses con lluvias excesivas y otros secos. Esto está relacionado directamente con: (a) *el clima tropical*, puesto que mantiene a la región en un promedio de 18 °C y; (b) el fenómeno de “*El Niño*”, ya que es cíclico y causa, por períodos, baja presión atmosférica; (c) contrastado con el fenómeno de “*La Niña*”, que provoca temperaturas bajas y enfriamiento.

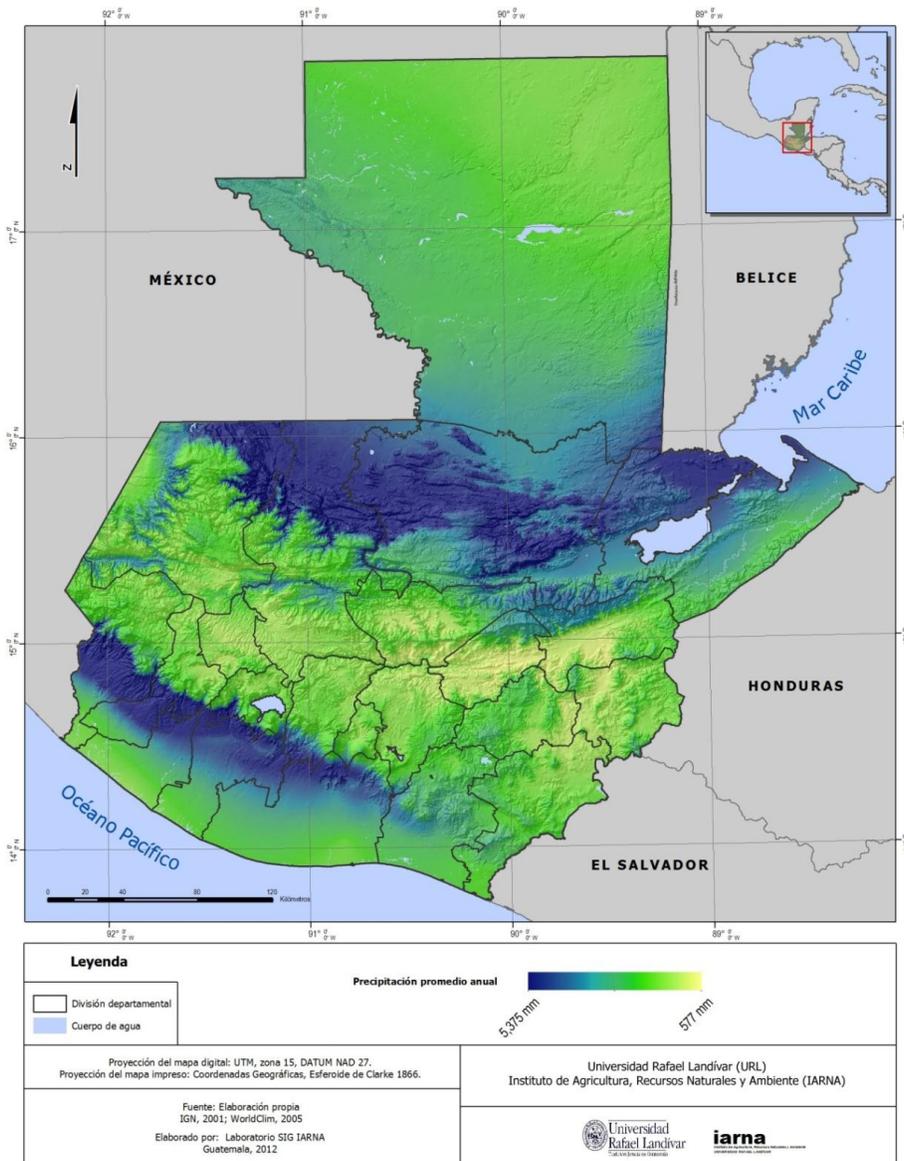
La deforestación, cambio de uso de tierras, pavimentación y tierras sobre utilizadas dificultan el proceso de las reservas acuíferas, lo que disminuye los caudales en la época seca y la filtración del agua al suelo. Sólo en el área metropolitana se generan al año 140 millones de metros cúbicos de aguas residuales, las cuales, contienen contaminantes y luego se dejan ir por los drenajes. De 223 centros urbanos, solo 24 aplican alguna clase de tratamiento, el resto desemboca directamente en ríos.

Un ejemplo claro de la contaminación del agua en el país es el Lago de Amatitlán, alimentado por el río Villalobos; en donde confluyen aguas servidas domésticas, industriales y agroindustriales del área metropolitana del país. Esto ha traído niveles de

contaminación altos, pues acelera la eutrofización y sedimentación, impidiendo que sus funciones principales sean aprovechadas por la población aledaña.

El caso del Lago de Atitlán se encuentra en constante supervisión y estudio por la aparición de la cianobacteria, producto del fósforo arrastrado por las tormentas “Agatha” y “Alex” en el año 2011. Además, en los últimos años se ha dado una intrusión de agroquímicos, aguas residuales y otros desechos; razones por las cuales, el Ministerio de Agricultura ha emprendido una serie de capacitaciones sobre el manejo responsable de agroquímicos en los campos de cultivo.

FIGURA 4. PRECIPITACIONES EN GUATEMALA.



## BOSQUES

De acuerdo con el Instituto Nacional de Bosques –INAB- la cobertura forestal de la región es del 45.4%, un aproximado de 49,448 km<sup>2</sup>. De este territorio, el 32% está ocupado por bosques primarios; junto con un 5% que está cubierto de bosques secundarios; asimismo, hay un 9% ocupado por matorrales. En Guatemala, se estiman pérdidas de 54,000 ha de bosques por año, esto es equivalente a 275 campos de fútbol diarios (URL, 2006).

Los *bosques tropicales* húmedos constituyen un 57.7% de la región, con casi 300 especies de árboles, de las cuales, 50 son maderables; el 16.6% de los bosques nacionales son *mixtos*, compuestos por especies de pinos y encinos; los bosques de *coníferas*, conforman el 4.6% de los bosques del país; los bosques de *manglar*, representan el 0.3% de la superficie boscosa. Finalmente, los *bosques secundarios*, son áreas de vegetación leñosa abandonados de después que su vegetación original ha sido destruida por actividad humana.

La principal causa de pérdida de bosque en Guatemala es la deforestación. Se estima que en la actualidad, que se ha perjudicado la mitad de bosques que tenía el país en 1950. También hay que agregar el impacto de los incendios forestales, que en su mayoría son provocados por la actividad humana. Entre 1998 y 2002 se reportaron 3,262 incendios que afectaron 775,297 ha. El maderero ilegal, es otro de los causantes de la deforestación, del cual no se poseen cifras hasta la fecha.

En el país hay 534 empresas forestales: 261 de ellas orientadas a la producción de madera aserrada; 213 dedicadas a exportación de productos en base a maderas como muebles; y 60 son pequeñas y medianas carpinterías. A pesar de, el país cuenta con 162 áreas protegidas correspondientes al 30.83% de la región (CONAP, 2006.)

La leña es un recurso energético que ha aportado a la pérdida de bosques. Para 1999 se estimó que 13.8 millones de metros cúbicos de leña fueron consumidos, lo que equivale a 657 millones de quetzales. Todos estos problemas se ensanchan debido a la estructura social y económica nacional; la no tenencia, uso y acceso equitativo a la tierra por parte de los ciudadanos; y el crecimiento poblacional desmedido.

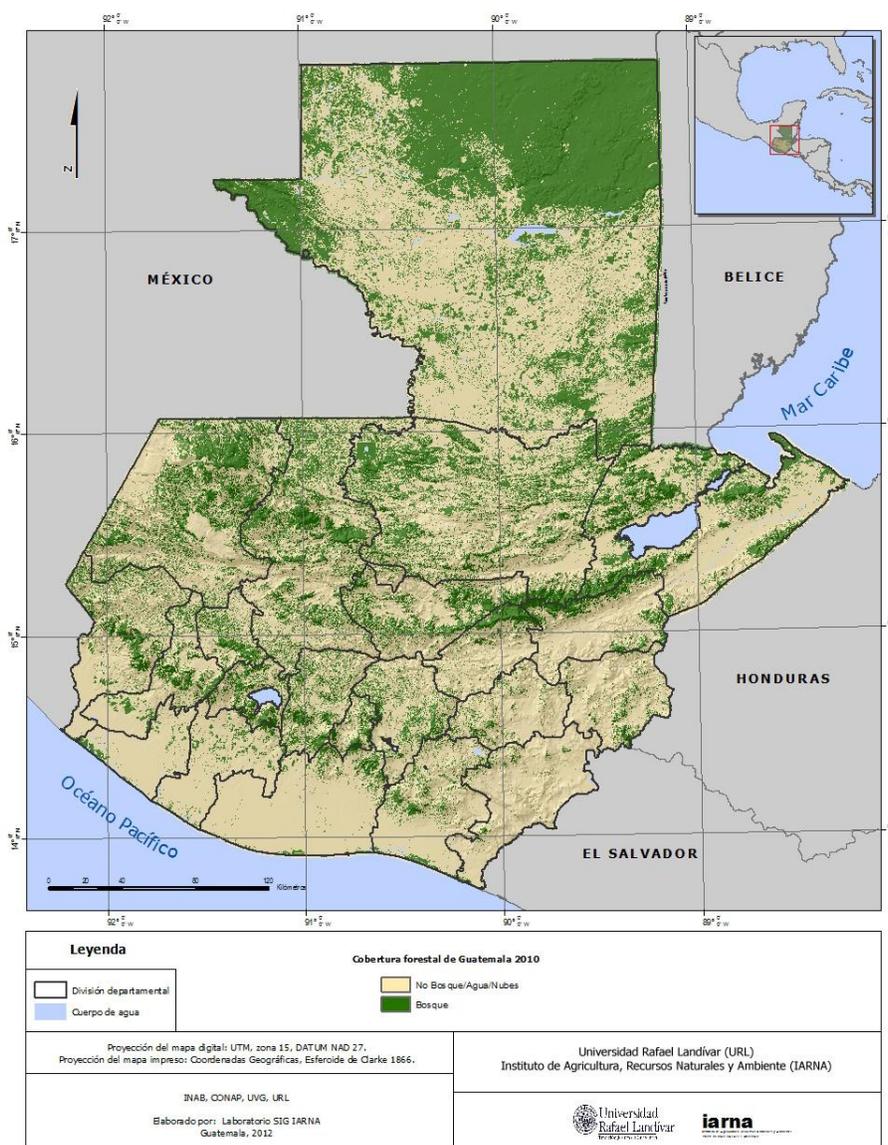
En el sector forestal, el intercambio comercial para el año 2000 fue de 81.7 millones, específicamente en materia de exportaciones; en cuanto a importaciones, la cifra asciende a 255.4 millones. Este desbalance es debido a la importación de papel y cartón para uso comercial.

Las causas más significativas y que crean un impacto negativo en la biodiversidad del país se pueden definir como: *la pérdida, disminución y fraccionamiento de los*

*ecosistemas naturales*. Esto se traduce en dificultades en cuanto a las conexiones entre hábitats; como es el caso de la deforestación, que se encuentra amenazada por la expansión de la ganadería extensiva y la agricultura comercial. Es decir, se afecta la interdependencia natural que mantienen diversos hábitats.

La sobreexplotación de recursos naturales afecta a la población, pues el aprovechamiento de los recursos ambientales es superior a su capacidad de regeneración. Esto se puede visualizar en especies de flora y fauna en el país; dentro de las cuales, las más afectadas a partir de la sobreexplotación son el pinabete, el cedro, caoba, tul y helechos, entre otros.

FIGURA 5. BOSQUES EN GUATEMALA.



## HIDROELÉCTRICA

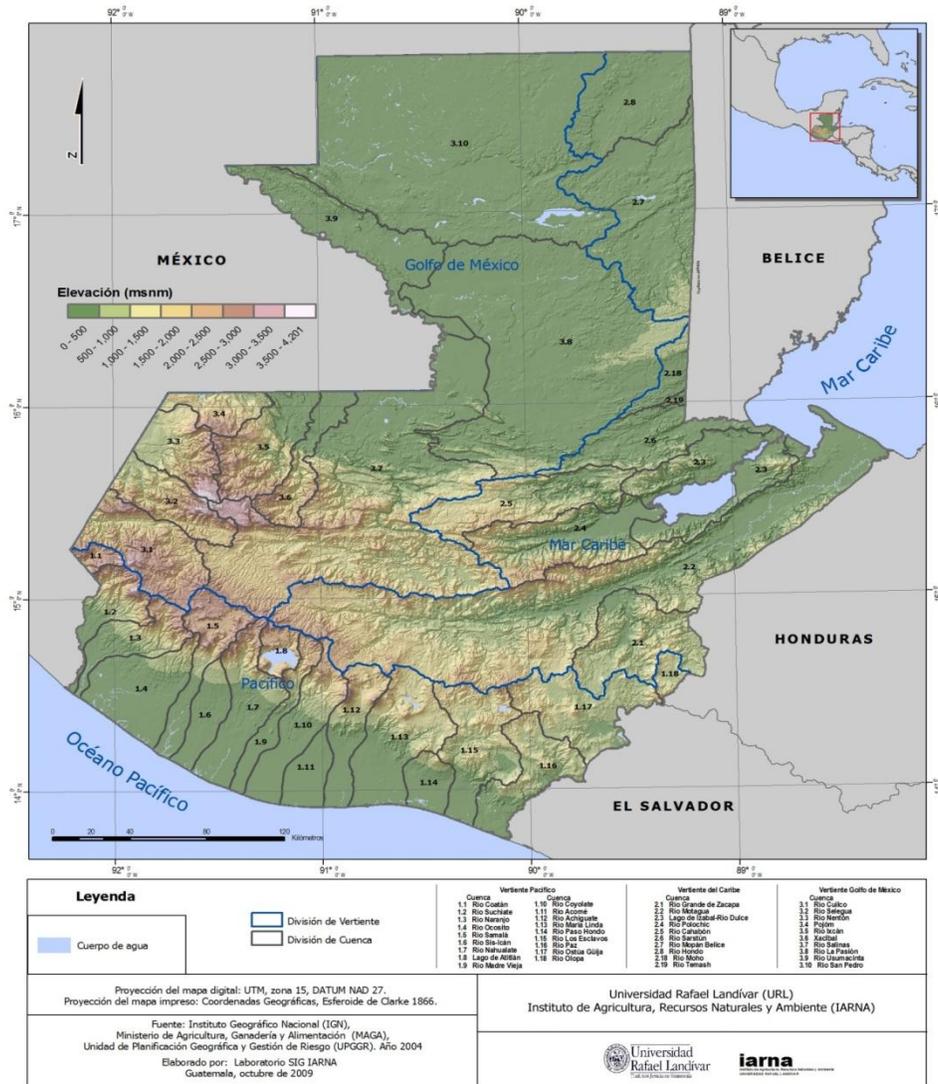
Esta fuente de generación de energía es una prioridad para el Estado. En el artículo 129 de la Constitución de la República de Guatemala, se le considera de carácter prioritario para el desarrollo de la población. El avance de la hidroeléctrica figuraba ya en 1972, como eje central del Plan Maestro de Generación Eléctrica. No obstante, en Guatemala existe un déficit de prestación de servicio eléctrico en el área rural.

El potencial hidroeléctrico del país, no sobrepasa el uso del mismo. De acuerdo al Instituto Nacional de Electrificación - INDE - (1990), este cubría en la década, un 90% de la producción de electricidad; pero para el año 2005 sólo el 36% era producido de forma hidráulica, dejando un 54.7% de la producción, a combustibles fósiles.

En el país el uso de las hidroeléctricas para producir energía es usual. A manera de ejemplo se pueden mencionar las siguientes hidroeléctricas: Aguacapa, Chixoy, Santa María, Río Hondo, Jurún Marinalá, entre otros. Según el INDE (2009), la primera hidroeléctrica fue "Aguacapa". Esta dio inició en 1981 en Escuintla, posee un embalse de 300 m<sup>3</sup> de agua y capacidad de 90 MW. En este mismo departamento también funciona la última hidroeléctrica instalada en la actualidad, "Palín II"; la cual, abrió sus operaciones en el año 2005. Posee dos unidades, cada una con 2.9 MW de capacidad. La hidroeléctrica más grande del país y con mayor capacidad es la segunda en la historia del país: "Chixoy". Ubicada en la aldea Quixal, municipio San Cristóbal, departamento de Alta Verapaz, emprendió labores en 1983. Cuenta con 5 generadores con capacidad conjunta de 300 MW y anualmente regula 460 millones de m<sup>3</sup> de agua.

La creación de hidroeléctricas hace surgir varios conflictos. Para empezar, produce un ruido social de parte de la comunidad, pues cuestiona qué sucederá con los pobladores al momento de montar tal proyecto. Existe temor a que suceda un desplazamiento efectuado por el Estado hacia la comunidad; lo cual se traduce a su vez, en un desgaste de sus recursos, creando divisiones internas respecto a la explotación de los mismos. Muchas de estas controversias, se dan en zonas de explotación agraria por el uso del agua. Como respuesta, el INDE implementó una tarifa social para la población desfavorecida con el fin de ofrecer el servicio de agua. Según el Ministerio de Energía y Minas el parque actual de generación de energía en el país cuenta con la siguiente distribución: 46.06% Térmica, basada en petróleo; 3.62% de Hidroeléctricas; 13.18% Térmica, basada en carbón; y 2.96% Geotérmica. Aunque la implementación de hidroeléctricas tiene un menor impacto ambiental que la producción de energía través del combustible, la transformación de la zona natural puede modificar los cauces o reducirlos, afectando flora y fauna del territorio.

FIGURA 6. VERTIENTES Y CUENCAS EN GUATEMALA.



HIDROCARBUROS

El Ministerio de Energía y Minas – MEM -, indica que los hidrocarburos en la economía nacional pueden utilizarse para operaciones petroleras destinadas, por ejemplo, al mercado de combustibles. Dentro de este rubro, el Estado cuenta con un ingreso por regalías de US\$ 37,840,000; ingresos por hidrocarburos compartibles por US\$ 143,650,000; más, impuestos de operadores petroleros. De acuerdo con las estadísticas presentadas, Latinoamérica tiene una oferta del 13% y demanda del 9% en el mercado global del crudo. Actualmente en Guatemala el consumo nacional de productos refinados de petróleo es más de 74,000 barriles diarios, lo cual representa aproximadamente el 25%

de la demanda en centroamerica. Los combustibles de mayor consumo son: Diesel (32.8%), Gasolinas (27.1%), el Bunker (21.8%) y el GLP (10.0%)

El petróleo constituye la fuente básica de energía que impulsa la economía mundial. En congruencia con lo expresado por el Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala, INTRAPAZ (2009), este es uno de los principales factores de la política económica nacional que dinamiza la fluctuación de precios en el mercado y la reducción de la reserva. Además, tanto a nivel nacional como internacional se depende de la búsqueda, extracción, compra – venta del crudo para el abastecimiento. En otras palabras, se ha convertido en un factor económico capaz de motivar conflictos no solo locales, sino que internacionales, que pueden traer consigo invasiones militares que pongan en riesgo la paz regional y mundial.

Desde 1974, el crudo estaba siendo explotado con fines comerciales por petroleras provenientes de Estados Unidos, como Basic Resources y Shennadoah Oil. La construcción de la carretera Franja Transversal del Norte - FTN -, estimula la explotación. Ya para el año 1979, uno de los objetivos de la producción petrolera es abastecer el mercado nacional, y a partir de los ochenta, la exportación a los Estados Unidos de América. Es por esto que, los campos Rubelsanto, Chinaja Oeste, Caribe I, Tierra Blanca y Xan se ven sometidos a una intensa explotación; dando al país ingresos indirectos a través del pago del impuesto de petróleo y, un ingreso mayor, producto de las regalías por parte del impuesto de entrada.

Estas concesiones son resultado de la apropiación de las tierras de las comunidades indígenas del país y la destrucción del entorno natural de la población. Por lo que cabe resaltar, que es la comunidad y sus habitantes, particularmente los menos beneficiados por esta actividad. El procesamiento no se efectúa dentro del territorio; y en adición, se termina pagando a un precio igual o mayor que los países que no tienen el recurso. En consecuencia, son los dos aspectos anteriores, aunados a la destrucción de los recursos naturales de sus aldeas y los efectos que genera, lo que los ubica en una posición histórica de vulnerabilidad desde los inicios.

El petróleo producido en el país, es en un 95% considerado “pesado”, esto es por su alto contenido en agua, gases y azufre, convirtiéndolo en un buen material para asfalto; un 5% es clasificado como “mediano”; y en últimas exploraciones en Alta Verapaz, se han descubierto indicios de un yacimiento de petróleo “liviano”, lo que haría a la locación un sitio idóneo para la explotación de petróleo destinado a la producción de gasolina. Según el MEM, para el 2002 existía una reserva nacional de 310 millones de barriles, para el gas

natural, un estimado de reserva nacional de 600 m<sup>3</sup>; es decir, un total de 20 años de reserva nacional al ritmo de producción del año 2000.

#### MINERÍA

La minería afecta negativamente al territorio Guatemalteco, pues su exploración y explotación, implican modificación geográfica y fisiográfica de sus suelos. Asimismo, existe la posibilidad de derrame de petróleo, contaminación de agua y suelo y, el posterior abandono de estas áreas explotadas.

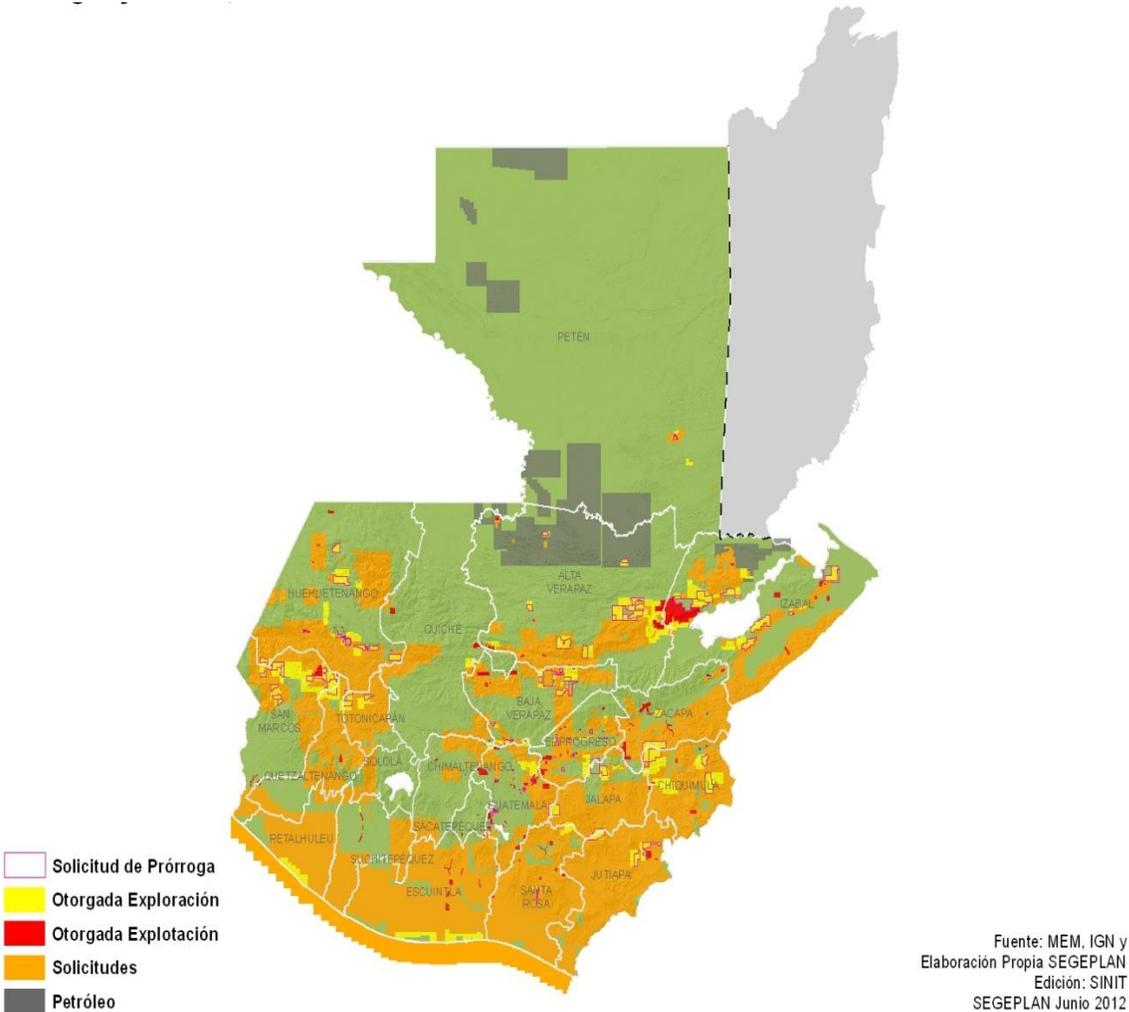
Desde la colonia existen depósitos explotados, se estima que entre 1847 y 1867, pudieron haber alcanzado cifras de 20 a 40 millones de onzas en plata; siendo la mayoría de estas exploraciones iniciativa de empresas privadas. La explotación de recursos minerales se reinicia fuertemente en 1965, abriendo el paso para el descubrimiento de yacimientos de cobre, plomo, zinc y molibdeno (Instituto de Incidencia Ambiental, 2006). Para 1976, dos proyectos comienzan a explotar yacimientos de oro; esto se traduce en: 850 mil toneladas métricas. A su vez, se encontraron regiones con uranio, vetas de cuarzo con alta concentraciones de oro y platas, cobalto y níquel.

En la actualidad, los proyectos que generan mayor explotación de los suelos nacionales, son el oro, plata, zinc, cobre y cadmio; entre los no metálicos, destaca la perlita, caolín, diatomita, que son utilizadas para cerámica y pintura. De estos no metálicos, el mármol que es exportado a América y Europa, es el más demandado junto con el jade, lo que muestra Guatemala como uno de los tres países con yacimientos en cantidades comerciales de esta jadeíta. Existen cuatro regiones, constituidas por 50 localidades, donde se han identificado yacimientos de carbón. Estos son San Marcos, zona de Guatemala, El Progreso, Jalapa, noroccidente de Huehuetenango e Izabal; con 8.7 millones de toneladas de carbón.

La industria minera extractiva es uno de los principales centros de interés para la inversión extranjera. INTRAPAZ (2009), asevera que con la firma de los acuerdos de paz en el año 1996, se da una reforma a la Ley Minera que atrae de nuevo a la exploración de los suelos para la extracción de minerales metálicos y no metálicos. Las alianzas entre socios locales y las transnacionales, se traducen en una reducción a las regalías que le pertenecen al Estado. Al llegar a febrero del 2012, el país había autorizado 274 licencias de explotación minera en el territorio (MEM, 2012), la mayoría motivadas por la nueva Ley de Minería aprobada en 1997. Un ejemplo de esta situación ocurrió en la aldea el Bongo, el Estor, Izabal; una comunidad campesina Q'eqchi' formada por 70 familias copropietarias. La empresa Nichromet Guatemala permitió la exploración de níquel en su suelo sin informar a la totalidad de los dueños comunitarios; creando un conflicto que dividió a los habitantes, pues la empresa empezó a trabajar con el consentimiento de

algunos copropietarios y con licencia del Ministerio de Energía y Minas. Otro ejemplo claro, es el proyecto minero de GoldCorp en el municipio de San Miguel Ixtahuacán, San Marcos, con el nombre de Montana Exploradora. De acuerdo con la Asociación de Investigación y Estudios Sociales ASIES (2010) y su estudio sobre el impacto, la ganancia es de Q5,368.90 millones por la cantidad de oro y plata sacados de la mina Marlin; de los cuales, Guatemala sólo recibe el 1% de regalías, 0.5% para el Estado y 0.5% para el municipio.

FIGURA 7. ENERGÍA Y MINAS GUATEMALA.



## ANTECEDENTES DE LA CONFLICTIVIDAD

A partir de la década de 1990, América Latina se ha visto envuelta en una creciente ola de conflictos por recursos naturales caracterizada por movilizaciones sociales importantes, grandes empresas públicas y privadas paralizadas por el rechazo social e incluso conflictos internacionales entre países que comparten aguas y masas boscosas. La frágil gobernabilidad de Guatemala no escapa a este fenómeno. Durante la última década ha sido evidente el rechazo de varios municipios a la política minera. Esta reacción ha sido compartida y apoyada por alianzas de movimientos sociales a nivel de Centroamérica y más allá de la región.

En este tema, el Estado guatemalteco viene arrastrando una herencia negativa de conflicto con poblaciones locales desde los años 70, por la forma en que se impuso el proyecto de extracción de níquel en el Estor. Además, la conflictividad cotidiana sobre el acceso a tierra, agua y bosques, ha sido fuente de ingobernabilidad y violencia recurrente a nivel local e inclusive a nivel nacional en determinadas coyunturas.

Los gobiernos municipales, nuevos actores de la joven democracia, están viéndose especialmente afectados por este fenómeno. Muchos son la autoridad más cercana y accesible a la población, cuando no la única. Los alcaldes suelen ser actores importantes de estos conflictos, recibiendo presiones del gobierno central, del partido político al que pertenecen, de las empresas, de la oposición local y de su propio electorado.

La población, que se percibe afectada por las nuevas inversiones en minería y otro tipo de explotación de recursos naturales; y el sector privado mismo, suelen presionar a las instituciones públicas para que intervengan y resuelvan, apelando a su autoridad y mandatos constitucionales y legales. Pero son los mismos gobiernos los que otorgan licencias sin consensuarlas socialmente y los que luego reclaman derechos sobre determinados recursos naturales que han concesionado. De la misma forma, estos gobiernos impulsan políticas generadoras de conflictos por estar obviando los intereses, necesidades y realidades locales, o porque se las percibe como antidemocráticas.

Frente a la creciente ola de rechazo social a las políticas sobre el uso de recursos naturales, los Estados Latinoamericanos no han mostrado ser muy efectivos; sus respuestas generan en muchas ocasiones, una creciente desconfianza, polarización y violencia. La deslegitimación de las instituciones públicas parecería ser un importante punto a considerar cuando se trata de generar gobernabilidad democrática en un contexto histórico de constante cuestionamiento al Estado y permanente reforma institucional.

A pesar de que los recursos naturales consisten en innumerables beneficios para el desarrollo del país y la economía; la manera de la utilización y explotación de los recursos hace que se degraden, contaminen, agoten y destruyan. Gran parte de este conflicto ambiental es el hecho de la tenencia de los recursos; un ejemplo claro, es el de las consultas comunitarias. De acuerdo al Centro de Reportes Informativos Sobre Guatemala CERIGUA (2010), son prácticas milenarias indígenas para el tratamiento de temas de interés comunal. Este tipo de prácticas en el país crece con las constantes concesiones mineras, a pesar de que el gobierno no las acata, incumpliendo el convenio 169 de la OTI.

La sobre utilización de estos recursos da como resultado un impacto sobre los ecosistemas, haciendo más vulnerable a la sociedad. El deterioro ambiental y la pobreza están ligados. Pues la relación entre una sociedad y sus recursos en agua, tierra, bosques, flora, fauna y otros, determinan la situación del medio ambiente. (IRALEP, 2012)

## METODOLOGÍA

El presente trabajo busca conocer la existencia de espacios de diálogo que faciliten una toma de decisiones equitativa y justa entre los actores en torno a temas como la justicia ambiental, defensa del territorio y derechos de los pueblos indígenas. Para ello se planteo la necesidad de conocer quiénes son estos actores, los recursos político - legales que ostentan; y en base a ello, saber su posición, interés e influencia como entes que defienden o no los derechos de los pueblos mayas. Desde esta perspectiva, se desea conocer con mayor profundidad la visión de los indígenas sobre la problemática, las causas que encuentran y las soluciones que construyen. Asimismo, en este marco se pretende entender el punto de vista de cada actor, cómo interactúan entre sí y finalmente la forma en la que esta dinámica puede afectar su comunicación y por ende, existencia de espacios de diálogo justos, tolerantes y equitativos.

Se consideró que la mejor manera de abordar estos aspectos era mediante un diseño cualitativo que permitiera adentrarse en los puntos de vista de cada actor; como también, facilitara realizar un recorrido bibliográfico y observaciones sistemáticas para extraer información sobre el contexto legal, político y social en el que se desenvuelven. Su impulso fue más bien para *explorar, describir y conocer*, más que comprender a profundidad el *porqué o cómo* del fenómeno.

En base a ello se contactaron a miembros del Estado relacionados directamente a la problemática, por ejemplo el MEM o MARN; empleados de las empresas privadas relacionadas con la industria extractiva; como también líderes y lideresas de diversos grupos indígenas. Se consiguió además, participar en actividades sociales en donde estos actores estuvieron presentes y acceder a documentación afín a la problemática para poder ampliar el radio de análisis.

Para recoger información se hizo uso de las siguientes técnicas: (a) entrevistas a profundidad; (b) diálogos - taller, (c) revisiones bibliográficas y, (d) observaciones participantes y no participantes.

Las *entrevistas* fueron realizadas a miembros del Estado, empresa privada y consejos indígenas; los *grupos taller* con miembros de pueblos indígenas de diversos departamentos; las *revisiones bibliográficas* se ejecutaron sobre todo en base a documentos legales, para extraer, leyes, tratados, acuerdos etc., pero también se analizó información de medios de comunicación; y finalmente los observadores procuraron asistir a actividades en donde los actores clave se encontraban presentes para realizar *observaciones participantes o no participantes*.

Con ello se obtuvieron los siguientes resultados: (a) listado y funciones de actores clave; (b) descripción de las principales instituciones involucradas; (c) un esbozo del marco legal que envuelve a dichos actores: políticas ambientales, convenios y tratados internacionales ambientales ratificados por Guatemala y, un esquema sobre el funcionamiento de la política minera; (d) la historia de la minería en Guatemala, expuesta cronológicamente; (e) un mapa y gráfico que muestra la posición de los diferentes actores involucrados, su interés e influencia sobre los derechos indígenas y la tierra; (f) un análisis sobre los mecanismos de poder, participación e incidencia utilizados por los grupos mayas; (g) tablas que muestran textualmente los problemas, causas y soluciones identificadas por diversos grupos indígenas; (h) descripción del conflicto entre los actores, dadas las diversas visiones del problema y finalmente (i) una reflexión sobre los procesos de comunicación entre los actores y sus posibilidades de diálogo.

Vale decir, que el enfoque cualitativo fue seleccionado por tener la característica de poder contextualizarse a las particularidades propias de cada pueblo indígena y generar un espacio de discusión libre y abierto - para el caso de las entrevistas profundas y discusiones taller -. Esto permitió que los participantes tuvieran un mayor nivel de confianza y cooperación, lo cual garantiza en mayor medida la credibilidad de los resultados. Sin embargo, su uso implicó ciertas limitantes; las más constantes fueron aportes de las comunidades que se desviaban de los objetivos de investigación; no obstante, los mismos contribuyeron, a grosso modo, a generar conexiones que plasmaban ciertos patrones de carácter general entre los datos obtenidos.

Asimismo, en las entrevistas realizadas a miembros del Estado y empresas privadas, buscar datos cualitativos permitió acercarse de mejor manera a esos contenidos implícitos que puedan explicar la imagen que han configurado sobre el fenómeno y la participación indígena.

En otras palabras, el uso de la técnica cualitativa permite un acercamiento más directo a los contextos estructurales y situacionales propios de cada pueblo indígena, a su vez que permite identificar, caracterizar y evidenciar la naturaleza de las diversas realidades, sus formas de relacionamiento y específicamente la lógica de sus estructuras dinámicas.

Cabe resaltar que, tanto en la realización de las entrevistas profundas como en los grupos taller, se buscó la heterogeneidad de los participantes; destacando representantes de Consejos Comunitarios de Desarrollo, representantes de las Vocerías comunitarias, representantes religiosos, Consejos de Pueblos, vecinos comunitarios, miembros del Consejo de Pueblos de Occidente, entre otros. En cuanto a las entrevistas realizadas a

miembros del Estado y empresas privadas se intentó ir con representantes fuertes de su sector que tuvieran un papel activo e influyente sobre la problemática.

En adición, los investigadores se adaptaron a los tiempos de los sujetos de investigación, por lo que la duración de dichas actividades dependía generalmente de los entrevistados.

La totalidad de las técnicas fueron empleadas por el equipo de investigación de la URL, los cuales cuentan con la capacitación técnica, práctica y teórica para manejar temas y situaciones complejas. Esto además, ayudo en el procesamiento de los datos, lo cual se hizo acorde a los resultados esperados y los objetivos propuestos, pues cuentan con el marco teórico a través del cual analizar los hallazgos recogidos.

## RESULTADOS

Los principales hallazgos que se exponen constan en primera instancia de una presentación y caracterización de los diversos actores gubernamentales, no gubernamentales y organizaciones privadas relacionadas al objeto de estudio; la exposición del marco jurídico o más específicamente de los recursos político –legales con los que cada actor cuenta, de acuerdo al sector al que pertenece; un esquema sobre la política minera y sus relaciones; y la historia “minera” en Guatemala y su cronología. Teniendo en cuenta los anteriores insumos se pudo construir un mapeo de los actores según su posición, interés e influencia respecto al medio ambiente, explotación, defensa del territorio y derechos indígenas; un análisis sobre los mecanismos de poder utilizados por las comunidades indígenas para incidir sobre la problemática; cuadros de identificación de los problemas, causas y soluciones planteadas por parte de los pueblos indígenas consultados; reflexiones sobre el conflicto “explotación, territorio, derechos indígenas”, a partir de las visiones de cada actor y; finalmente un análisis profundo sobre la comunicación entre los agentes.

### MAPA DE ACTORES SOCIALES

Con la finalidad de saber quiénes son los actores que inciden en la problemática de la tenencia y explotación de la tierra se delimitaron tres grandes sectores: (a) instituciones públicas, (b) instituciones privadas y (c) organizaciones no gubernamentales.

Se presenta entonces, el contacto de las instituciones encontradas bajo dicha denominación (ver tabla 1.); luego se expondrá la caracterización de las funciones de ciertos actores clave (ver tabla 2.).

TABLA 1. LISTADO DE ACTORES SOCIALES.

Organización / Institución.	Dirección física y/o electrónica.	Teléfono y/o correo electrónico.
<b>Instituciones Públicas</b>		
Ministerio de Energía y Minas.	Diagonal 17, 29-78 zona 11, Las Charcas. <a href="http://www.mem.gob.gt">http://www.mem.gob.gt</a>	2419-6464 -
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.	20 calle, 28-58 zona 10, Edificio MARN. <a href="http://www.marn.gob.gt/">http://www.marn.gob.gt/</a>	2423-0500 -

Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-.	2da. Calle, 10-50 zona 9 - <a href="http://copredek.gob.gt/">http://copredek.gob.gt/</a>	2360-7272	
<b>Instituciones Privadas.</b>			
GoldCorp – Montana exploradora – Mina Marlín .	<a href="http://goldcorpguatemala.com/">http://goldcorpguatemala.com/</a>	2329-2600	
Gremial de Industrias Extractivas – Cámara de Industria.	Ruta 6, 9-21 zona 4. <a href="http://www.industriaguatemala.com/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;id=56:gremiext&amp;Itemid=187">http://www.industriaguatemala.com/index.php?option=com_content&amp;view=category&amp;id=56:gremiext&amp;Itemid=187</a>	2380-9000	ext.
<b>Organizaciones No Gubernamentales.</b>			
Centro de Acción Legal – Ambiental y Social de Guatemala – CALAS.	Avenida Mariscal 13-59 zona 11. <a href="http://www.calas.org.gt/">http://www.calas.org.gt/</a>	2474-4545	
Colectivo Madre Selva.	6ta. Avenida “A” 0-26 zona 2. <a href="http://madreselva.org.gt/">http://madreselva.org.gt/</a>	2230-2578	
Consejo de Pueblos de Occidente –CPO.	<a href="http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.com/">http://consejodepueblosdeoccidente.blogspot.com/</a>		
CPO – San Marcos.			
CPO – Quetzaltenango.			
CPO – Quiché.			
Comisión Pastoral Paz y Ecología – COPAE.	Diócesis de San Marcos. <a href="http://copaeguatemala.org/">http://copaeguatemala.org/</a>		
Asamblea Departamental por la Defensa del Territorio- Huehuetenango – ADH.	<a href="http://asambleahuehue.blogspot.com/">http://asambleahuehue.blogspot.com/</a>		
Consejo de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones de Totonicapán.	Salón comunal de Totonicapán.		
Coordinadora Nacional Indígena y Campesina – CONIC.			
Comisión de la defensa de los bienes naturales de Champerico – Programa Oxlajuj – Tz’ikin .			
Parlamento Xinka.	Departamento de Santa Rosa.		
Oficina del Alto Comisionado de	5ta. Avenida 5-55 zona 14.		

las Naciones Unidas para los <http://www.ohchr.org.gt/>  
DDHH.

Plataforma Holandesa Contra la  
Impunidad en Guatemala.

Oxfam. <http://www.oxfam.org/es/guatemala>

Otros actores implicados, copiado íntegramente de la “Conceptualización, diseño y bases para la puesta en marcha de una nueva etapa de incidencia política a favor del ambiente en Guatemala”, elaborado por el Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente de la URL (2010), son:

ONG's de membresía acotada que trabajan a favor del ambiente:

- *Internacionales:* Action Aid Guatemala, Conservación Internacional, Rain Forest Alliance, The Nature Conservancy, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, Wildlife Conservation Society, World Wildlife Fund, Wild life, entre otras.
- *Nacionales:* AGEA, Amigos del Bosque, APRODEMA, ARCAS, Calmekak, CEMAT, Defensores de la Naturaleza, Fundación Solar, FUNDAECO, FUNDARY, Fundación INCIDE, Grupo Savia, IDEADS, REDFIA, ASOREMA, Parlamento Ambiental, Coalición Ambiental, Mesa nacional de Cambio climático y varias otras.
- *Locales:* Canan Káax, ADISO, FUNDEMABV, Naturaleza para la Vida, varias otras.

ONGs de base amplia o popular que trabajan a favor del ambiente como un eje más de enfoque:

- *Organizaciones de alcance nacional:* Organizaciones campesinas e indígenas: CUC, CNOC, Plataforma Agraria, Movimiento por el Desarrollo Rural, Asociación Nacional de Organizaciones Campesinas de Guatemala, entre muchas otras.
- *Organizaciones religiosas:* Comisión Pastoral de Ecología, Pastoral Campesina, Pastoral de la Tierra Nacional de la Conferencia Episcopal de Guatemala, entre otras. Organizaciones de Derechos Humanos: UDEFEGUA. Organizaciones de Productores: Asociación Guatemalteca de Empresarios Rurales (AGER), entre otras.

- *Organizaciones de alcance territorial:* organizaciones de productores: ACOFOP, Frente Campesino Norte, Frente Campesino Sur, entre otros. Organizaciones de derechos humanos: Defensoría Q’eqchí’, Aktenamit.

Organizaciones académicas y de investigación que trabajan a favor del ambiente como un eje más de enfoque:

- Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Facultad de Agricultura e Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos, Instituto de Agricultura y recursos Naturales de la Universidad Rafael Landívar.

TABLA 2. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES.

Organización / Institución.	Descripción.
<b>Instituciones Públicas.</b>	
<b>Ministerio de Energía y Minas.</b>	<p>Es el ente rector del Estado de los sectores energético y minero. Propicia y ejecuta acciones que permiten la inversión destinada al aprovechamiento integral de los recursos naturales.</p> <p>Sus objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ La satisfacción de los requerimientos energéticos y mineros, dentro de los estándares de calidad, en todo el país.</li> <li>✓ Promover la diversificación de la oferta energética, con enfoque en las fuentes de energía renovables.</li> <li>✓ Promover el consumo eficiente y productivo de los recursos energéticos y mineros.</li> <li>✓ Adoptar las medidas que sean necesarias para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables en forma eficiente.</li> <li>✓ Crear las condiciones adecuadas para promover la inversión de capitales nacionales y extranjeros dentro de los sectores energético y minero.</li> </ul>
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales.</b>	<p>Es la entidad del sector público especializada en materia ambiental y de bienes y servicios naturales del Sector Público, al cual le corresponde proteger los sistemas naturales que desarrollen y dan sustento a la vida en todas sus manifestaciones y expresiones, fomentando una cultura</p>

	de respeto y armonía con la naturaleza; protegiendo, preservando y utilizando racionalmente los recursos naturales, con el fin de lograr un desarrollo transgeneracional; articulando el quehacer institucional, económico, social y ambiental, con el propósito de forjar una Guatemala competitiva, solidaria, equitativa, inclusiva y participativa.
<b>Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos -COPREDEH-</b>	Es la institución rectora del Organismo Ejecutivo para la promoción y protección de los derechos humanos de las personas que integran la sociedad guatemalteca. Coordina las acciones de los ministerios e instituciones del Organismo Ejecutivo, para hacer efectiva su vigencia y protección en cumplimiento de los compromisos de Estado.
<b>Instituciones Privadas.</b>	
<b>GoldCorp – Montana exploradora – Mina Marlín.</b>	Mina Marlin opera por medio de Montana Exploradora de Guatemala, subsidiaria de GoldCorp. En el año 2003, se concedió la licencia de explotación en los municipios de Sipacapa y San Miguel Ixtahuacán en el departamento de San Marcos. Esta Mina empezó a funcionar en el año 2005 hasta la actualidad.
<b>Gremial de Industrias Extractivas – Cámara de Industria.</b>	Es la gremial adscrita a la Cámara de Industria de Guatemala, que alberga al grupo de empresas extractivas.
<b>Organizaciones No Gubernamentales.</b>	
<b>Centro de Acción Legal – Ambiental y Social de Guatemala – CALAS.</b>	Es una organización de la sociedad civil guatemalteca, no lucrativa. Trabaja por el fortalecimiento de la gestión ambiental, la participación ciudadana y el respeto de los derechos colectivos de pueblos indígenas, relativos al ambiente. Contribuye a la gobernabilidad y la justicia socio-ambiental basada en los principios de igualdad, equidad y ética profesional; practican el respeto, la solidaridad, la transparencia y el compromiso con el desarrollo sostenible.
<b>Colectivo Madre Selva.</b>	Es un colectivo de activistas comprometidos con la defensa de la naturaleza desde una perspectiva política y social, apoya propuestas de acompañamiento para poblaciones

	<p>que asumen la posición de defensa de bienes naturales o de resistencia a proyectos que atentan contra el equilibrio y los procesos ecológicos.</p> <p>El colectivo aborda estratégicamente la problemática ecológica en las siguientes áreas temáticas: bosque y bienes naturales, derecho humano al agua, hidroeléctricas, minería, defensa del territorio, gestión ecológica del riesgo, buen vivir y consultas y participación ciudadana.</p>
<b>Consejo de Pueblos de Occidente –CPO.</b>	Es un espacio donde se auto convocan para juntar las luchas de los Pueblos originarios de la región, reúne a los y las representantes de los distintos departamentos del Occidente con el fin de articular los esfuerzos en respuesta a los problemas comunes que afectan a las comunidades de esta región. (San Marcos, Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, Sololá, Quetzaltenango y Retalhuleu.)
<b>Comisión Pastoral Paz y Ecología – COPAE.</b>	La Comisión Pastoral tiene por misión el acompañar las demandas de los pueblos del departamento de San Marcos, que se ven dañados por las políticas de explotación de recursos naturales (minería e hidroeléctricas) que impulsa el Estado de Guatemala, a través de las concesiones y licencias otorgadas a favor de empresas transnacionales.
<b>Asamblea Departamental por la Defensa del Territorio- Huehuetenango – ADH.</b>	La Asamblea es un espacio social de participación, coordinación y análisis, discusión, propuesta, toma de decisiones e incidencia política; se considera autónomo y respeta la autonomía de sus diversos integrantes, pueblos y comunidades. Está integrada por hombres y mujeres de todas las edades, organizaciones sociales; pueblos y comunidades originarias de Huehuetenango, quienes luchan por la defensa de los territorios y por un departamento libre de minería y de otros proyectos que amenazan la vida; buscan la democracia, los derechos de los pueblos, en base a los valores ancestrales de la cultura Maya, para construir un nuevo modelo de sociedad, con justicia social, equitativo, incluyente y en armonía con la madre naturaleza.
<b>Consejo de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones de Totonicapán.</b>	Es regida bajo el derecho consuetudinario Maya. La asociación de alcaldes comunales funciona paralelamente a la alcaldía municipal. Tiene representación de las 48

	<p>comunidades o cantones del departamento. Es una forma de organización comunitaria de carácter ancestral que se basa en la solidaridad, servicio social, prestigio y credibilidad, basados en la experiencia de vida de quienes son elegidos alcaldes comunales.</p>
<p><b>Coordinadora Nacional Indígena y Campesina – CONIC.</b></p>	<p>Es la coordinadora donde participan asociaciones, comités, cooperativas, sindicatos rurales, gremios y distintas formas organizativas a nivel comunitario, integradas por mujeres, hombres, ancianos, jóvenes, niños, viudas, desplazados, desmovilizados, trabajadores de las fincas, pequeños comerciantes y artesanos de las diferentes nacionalidades mayas, indígenas y no indígenas de todos los departamentos hasta donde hemos logrado llegar.</p> <p>Es una organización autónoma e independiente, regidos por sus propios estatutos y reglamentos internos. La CONIC trabaja bajo formas e ideas democráticas, amplias y pluralistas. Tienen el carácter nacional, porque están trabajando en varios departamentos y se proyectan a organizar y luchar en todos los lugares, donde aún no llegan y donde no haya trabajo de otras organizaciones similares. Son una organización pública y unitaria. Entienden que la unidad y la convergencia es el camino para el logro de nuestros objetivos. Son una organización solidaria con todo el movimiento maya, indígena campesino, sindical y popular a nivel nacional e internacional.</p>
<p><b>Comisión de la defensa de los bienes naturales de Champerico – Programa Oxlajuj – Tz’ikin.</b></p>	<p>Programa de desarrollo integral en la Costa Sur de Guatemala. Impulsado por la junta de Galicia en coordinación con la Municipalidades de Retalhuleu y Champerico, busca desde entonces contribuir al crecimiento de 18 comunidades, mejorando sus infraestructuras de habitabilidad básica, sus servicios de salud y educación, e impulsando la soberanía de estos pueblos en materia alimentaria, incidiendo al mismo tiempo en el fortalecimiento comunitario y de sus instituciones políticas.</p>
<p><b>Cooperación Internacional.</b></p>	
<p><b>Red Manglar</b></p>	<p>Trabajan por la protección del ecosistema manglar y sus</p>

<p><b>Internacional.</b></p>	<p>comunidades usuarias.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Su misión es: Defender los manglares y los ecosistemas marino-costeros, garantizando su vitalidad y la de las poblaciones usuarias ancestrales que viven en relación con ellos, frente a las amenazas e impactos de las actividades susceptibles de degradar el ambiente, alterar el equilibrio natural ecológico y/o que violenten los derechos humanos de las comunidades locales.</li> </ul>
<p><b>Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH.</b></p>	<p>De conformidad con su mandato, OACNUDH tiene las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Observar la situación de los derechos humanos, a fin de asesorar a las autoridades en la formulación y aplicación de políticas, programas y medidas para promover y proteger los derechos humanos en Guatemala;</li> <li>✓ Asesorar al Estado guatemalteco y, en las esferas de su competencia, a representantes de la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales y particulares;</li> <li>✓ Promover la observancia de los derechos humanos y la aplicación de las recomendaciones formuladas por órganos y mecanismos internacionales de derechos humanos;</li> <li>✓ Informar acerca de las actividades de la Oficina y la situación general de los derechos humanos en el país, no solamente a través del informe anual de la Alta Comisionada, sino también mediante comunicados de prensa, pronunciamientos públicos, etc.</li> </ul>
<p><b>Plataforma Holandesa Contra la Impunidad en Guatemala.</b></p>	<p>El propósito de esta plataforma es:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Vincular los esfuerzos de cabildeo en apoyo de las organizaciones de derechos humanos, la defensa en contra de la cultura y las estructuras de la impunidad en Guatemala.</li> </ul>
<p><b>Oxfam.</b></p>	<p>Oxfam es una confederación internacional de 15 organizaciones con una filosofía similar y que trabajan conjuntamente con socios y colaboradores en 90 países de</p>

todo el mundo para conseguir este cambio sostenible. Trabajan directamente con las comunidades y ejercen presión sobre los que ostentan el poder para asegurarse que mejoran las condiciones y medios de vida de los pobres, y además de que éstos sean partícipes de las decisiones relacionadas con ellos.

\*Fuente: Páginas web de las organizaciones. Entrevistas.

## MARCO JURÍDICO: CARACTERIZACIÓN DE LOS RECURSOS POLÍTICO – LEGALES DE LOS ACTORES

Luego de tener una perspectiva sobre los actores implicados y sus funciones, se considera de vital importancia conocer sus recursos político - legales particulares, ya sea leyes nacionales o tratados internacionales; pues esto ayuda a entender la dinámica que mantienen entre sí, derechos que pueden ejercer y mecanismos de poder que posiblemente utilizan. Conocer el marco legal en el que estos actores que se desenvuelven, permite contextualizar la toma de decisiones entorno a las licencias de exploración – explotación, derechos de los indígenas y medio ambiente.

Al finalizar este apartado se exponen tres elementos importantes para comprender la totalidad de los hallazgos de la presente investigación: (a) un *esquema sobre la política minera*, que permite esclarecer de manera sencilla su dinámica interna (ver fig. 8) ; (b) la *historia de la minería de forma cronológica*, con el motivo de comprender de mejor manera su marco jurídico y su desarrollo actual (ver tabla 6); y (c) un *mapa e imagen que muestra la posición, interés e influencia que estos actores poseen sobre los derechos indígenas y del territorio* (ver tabla 7 y fig. 9). Estos datos, permiten comprender los apartados subsiguientes en donde se presentan análisis más profundos sobre el conflicto por tierras y medio ambiente.

### NORMATIVA NACIONAL E INTERNACIONAL.

La base legal en pro del ambiente y los recursos naturales del país tienen soporte en la Constitución Política de Guatemala; configurándola desde una perspectiva integral e interrelacionada, que implica un conjunto de variables económicas, políticas, sociales y culturales que contribuyen a dinamizar los procesos de la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

Con el fin de instituir la corresponsabilidad sinérgica para revertir las propensiones contaminantes y destructivas de la naturaleza hasta ahora dominantes; la Constitución

Política de la República de Guatemala establece el soporte de la política ambiental, a través de los siguientes artículos:

- ✓ Art.- 60 y 61: Determina el patrimonio cultural y establece la responsabilidad del Estado para preservarlo.
- ✓ Art.- 64: Declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural, fomentando a su vez la creación de parques, reservas y refugios naturales.
- ✓ Art.- 67: Establece la responsabilidad del Estado para proteger a las tierras y las cooperativas agrícolas indígenas.
- ✓ Art.- 97: Señala que el Estado, municipalidades y habitantes del territorio, están obligados a propiciar el desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico.
- ✓ Art.- 119, inciso c): Establece las obligaciones del Estado, dentro de las cuales se destaca, adoptar medidas para la conservación, desarrollo y aprovechamiento de los recursos naturales.
- ✓ Art.- 121, inciso e): Reconoce como bienes del Estado el subsuelo, los yacimientos de hidrocarburos y los minerales, así como cualesquiera otras sustancias orgánicas o inorgánicas del subsuelo.
- ✓ Art.-125: Declara de necesidad y utilidad pública, la explotación técnica y racional de hidrocarburos, minerales y demás recursos naturales no renovables.
- ✓ Art.-126: Declara de urgencia nacional e interés social la reforestación del país y la conservación de los bosques
- ✓ Art.- 127 y 128: Hacen referencia al régimen de aguas y su aprovechamiento.

La gestión ambiental sigue la lógica del proceso jurídico, del carácter planificado, permanente y sucesivo, que se manifiesta en el poder de decisión, uso, control y administración, vinculado a la actividad productiva, aprovechamiento de recursos y la relación con el ambiente que desarrollan un conjunto de actores públicos, privados y de la sociedad civil (URL, IARNA, 2009).

Esto implica efectivamente el papel del Estado en un primer plano con la participación de la institucionalidad estatal por medio de los ministerios, gobiernos municipales, legislación ambiental, organizaciones y/o instituciones de la sociedad civil (empresas, asambleas comunitarias, organizaciones, sistemas jurídicos y administrativos tradicionales para el acceso y uso de recursos ambientales), que permitan llevar a cabo la planeación, ejecución, monitoreo y evaluación de toda la temática ambiental.

Es pertinente enfatizar en esta línea todos aquellos tratados y convenios internacionales que se vinculan directamente con la temática ambiental, reconociendo

que en cierta medida, es por medio de la reincorporación de éstos a la normativa nacional que el Estado genera el espacio para crear múltiples instituciones, adecuándolas a los parámetros establecidos por la normativa nacional; y delegándole atribuciones y funciones concernientes a todo aquello que implique el ambiente en su conjunto.

En general, la mayor limitante de estas instituciones para tener una incidencia real en su accionar en pro del ambiente, es la falta de recursos tanto humanos como financieros, la falta de aplicación de la Ley y el monitoreo continuo de su aplicación. Aunado a ello también se suma la atmosfera de impunidad y la ineficacia de todos aquellos medios coercitivos que les permitan cumplir con las leyes y normas que dieron origen a su creación.

TABLA 3. PRINCIPALES INSTITUCIONES VINCULADAS AL TEMA AMBIENTAL.

Institución	Base Legal	Atribuciones Principales
<b>Ministerio de Energía y Minas (MEM).</b>	Artículo 34, Ley de Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97, reformado por el Decreto 90-2000). Artículo 41, Reglamento general de la Ley de Hidrocarburos (Decreto 109-83).	Fomento del uso de fuentes nuevas y renovables de energía. Reconocimiento, transporte y transformación de hidrocarburos. Cumplir las normas que en materia de recursos naturales establezca el MARN. Inspeccionar y velar para que en las operaciones petroleras se vele por la protección del ambiente.
<b>Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN).</b>	Artículos 22, 27 y 29, Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97, reformado por el Decreto 90-2000) Artículo 194, Constitución Política de la República.	Formular y ejecutar la política del ambiente y recursos naturales, así como en coordinación con el MAGA la de recursos pesqueros y suelo. Incorporar el componente ambiental en la política económica y social del Gobierno. Mejorar del patrimonio natural del país, diseñar y vigilar la política de educación ambiental, con el MINEDUC. Formular la política para el manejo del agua, controlar la calidad

		<p>ambiental, a través de los “Estudios de Impacto Ambiental”.</p> <p>Elaborar las políticas relativas al manejo de cuencas hidrográficas y recursos marino costeros.</p>
<p><b>Instituto Nacional de Bosques (INAB).</b></p>	<p>Decreto 101-96.</p>	<p>Producción forestal sostenible, manejo de bosques y plantaciones forestales.</p> <p>Enfoque en protección y desarrollo de cuencas hidrográficas.</p> <p>Administración de las concesiones forestales de las licencias de aprovechamiento de productos forestales.</p> <p>Aprobar las especies de árboles forestales y las regiones de reforestación por incentivos, y monto.</p>
<p><b>Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS).</b></p>	<p>Artículo 39, Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), reformado por el Decreto 90-2000).</p>	<p>Proponer la normativa de saneamiento ambiental.</p> <p>Velar por el cumplimiento de los tratados internacionales en caso de emergencias por epidemias y desastres naturales.</p>
<p><b>Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).</b></p>	<p>Artículo 29, Ley del Organismo Ejecutivo (Decreto 114-97), reformado por el Decreto 90-2000)</p>	<p>Formular y ejecutar la política de desarrollo agropecuario, recursos hidrobiológicos, en lo que le compete, con el MARN.</p> <p>Proponer y velar por normas claras en actividades productivas, protegiendo al ambiente.</p> <p>Definir con el MARN, la política de ordenamiento territorial y de uso de tierras nacionales.</p> <p>En coordinación con el MINEDUC,</p>

		formular la política de educación agropecuaria ambientalmente compatible.
<b>Oficina de Control de Áreas de Reserva del Estado (OCRET).</b>	Artículo 122, Constitución Política de la República de Guatemala. Ley Reguladora de las Áreas de Reservas Territoriales del Estado, Acuerdo Gubernativo 278-98	Ejecutar y aplicar las sanciones legales que regulan las áreas de reserva territorial de Guatemala. Otorgar en arrendamiento a personas naturales o jurídicas inmuebles ubicados dentro de las áreas de reserva territorial del Estado.
<b>Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).</b>	Ley de Áreas Protegidas, Decreto 4-89 reformado por el Decreto 110-96.	Formular las políticas y estrategias de conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural a través del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP). Autorizar Licencias de Pesca y Caza. Aprobar los planes maestros de las áreas protegidas.
<b>Corporaciones Municipales.</b>	Artículos 61, 255 y 257 de la Constitución Política de la República Código Municipal (Decreto 58-88)	Incluir dentro de su agenda la protección del Ambiente y Patrimonio cultural, velando por el desarrollo integral del municipio. Promoción de programas de salud y saneamiento ambiental y tratamiento de desechos sólidos. Cumplir en la elaboración de proyectos con los Estudios de Impacto Ambiental.
<b>Consejos Regionales de Desarrollo Urbano y Rural.</b>	Ley de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto 52-87).	Promover el desarrollo económico, social y cultural de la región, promoviendo y apoyando la conservación del ambiente.

<p><b>Procuraduría del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>Artículo 252, Constitución Política de la República; la entidad fue creada por disposición administrativa.</p>	<p>Órgano de consulta de las entidades estatales en aspectos ambientales.</p>
<p><b>Servicio de Protección de la Naturaleza SEPRONA</b></p>	<p>Reglamento de Organización de la Policía Nacional Civil, Acuerdo Gubernativo 585-97</p>	<p>Velar por el cumplimiento de las disposiciones de conservación del medio ambiente, incluyendo todos los sistemas ambientales. Instruir las diligencias, actas y denuncias por transgresiones a las normas del medio ambiente y patrimonio histórico artístico.</p>

Fuente: Ministerio de Recursos Naturales y Ambiente.

En términos reales la normatividad ambiental, tal y como se mencionaba anteriormente, queda limitada por la falta de recursos económicos y humanos que contribuyan hacer efectiva una política ambiental de Estado, que garantice el papel de aquellas instituciones rectoras como el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, y el Ministerio de Energía y Minas. Ministerios, que de acuerdo a sus funciones específicas, se vinculan al mejoramiento y preservación del medio ambiente en su conjunto; como es competencia del MARN y así mismo el MEM, responder a todo aquello que esté vinculado a los recursos no renovables y recursos minerales que se encuentran dentro de la nación.

El MEM enmarca dentro de sus atribuciones el establecimiento de la certeza jurídica de los trámites pertinentes al otorgamiento del derecho minero, que comprende el reconocimiento, exploración y explotación de productos mineros específicamente; en esta medida, los procesos de exploración y explotación, responden a una lógica que abarca más allá del carácter jurídico, en vista de que repercute y vincula directamente a los ciudadanos y su medio en conjunto; convirtiéndose por ello necesario, un respaldo jurídico que avale las auditorías sociales y la lucha por la conservación y preservación de sus territorios entre otros.

TABLA 4. POLÍTICAS AMBIENTALES

Legislación	Decreto	Objetivos
<b>Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.</b>	Decreto 68-86.	Velar por el mantenimiento, protección, conservación, y equilibrio ecológico para mejorar la calidad del medio ambiente, y de los habitantes del país.
<b>Ley General de Electricidad.</b>	Decreto 93-96.	Normar el desarrollo del conjunto de actividades de generación, transporte, distribución y comercialización de electricidad.
<b>Ley de Minería y su Reglamento.</b>	Decreto 48-97, Acuerdo Gubernativo 176 2001.	Normar toda actividad de reconocimiento, exploración, explotación, de los productos mineros que constituyan depósitos o yacimientos naturales del subsuelo y en general, todas las operaciones directamente mineras.
<b>Ley de Áreas Protegidas</b>	Decreto 4-89.	Asegurar la conservación, preservación y utilización de la biodiversidad del país. Establecer las áreas protegidas necesarias en el territorio nacional con carácter de utilidad pública e interés social.
<b>Ley de Incentivos para el Desarrollo de Proyectos de Energía Renovable.</b>	Decreto Número 52-2003.	Promover el desarrollo de proyectos de energía renovable y establecer los incentivos fiscales, económicos y administrativos.
<b>Ley de Hidrocarburos Reglamento General de la Ley de hidrocarburos</b>	Decreto 109-83, Acuerdo gubernativo 1034-83.	Establecer una política petrolera orientada a obtener mejores resultados en la exploración y explotación de la riqueza del país, para lograr independencia energética y autoabastecimiento de los hidrocarburos. Impulsar el aprovechamiento de los

	recursos no renovables.	
<b>Reglamento para la celebración de contratos de servicios petroleros con el Gobierno.</b>	Acuerdo gubernativo 167-84.	Regular el procedimiento para celebrar contratos de servicios petroleros con el Gobierno a través del Ministerio de Energía y Minas.
<b>Reglamento de convocatoria para la celebración de contratos de exploración y explotación de hidrocarburos</b>	Acuerdo gubernativo 754-92	Reestructurar la selección de áreas de trabajos, a fin de dinamizar el trámite de las ofertas que se presenten.
<b>Ley de Comercialización de Hidrocarburos y su reglamento</b>	Decreto 109-97, Acuerdo gubernativo 522-99.	Propiciar el establecimiento de un mercado de libre competencia en materia de petróleo y productos petroleros, en beneficio a los consumidores y a la economía nacional.

Fuente: Elaboración propia.

#### RECURSOS POLÍTICO-LEGALES EN MANO DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

La firma de los Acuerdos de Paz y la ratificación del Convenio 169 de la OIT<sup>1</sup>, se convierten en las herramientas indispensables que abogan por hacer valer los derechos de los indígenas, asimismo, para generar un empoderamiento a nivel local mucho más fuerte; esto en la medida que se reivindica tanto el derecho consuetudinario de los pueblos indígenas, como también el establecimiento de toda una lógica de organización y cooperación dentro de las dinámicas de toma de decisión a cualquier nivel en el que éstos se vean afectados<sup>2</sup>, como es el caso de aquellas exploraciones o explotaciones de los recursos que repercutan en sus comunidades.

El convenio 169 de la OIT enmarca un avance sustancial en la conceptualización de los derechos indígenas, ya que a través del mismo, se determina la instrumentalización jurídica con la que deberían contar los pueblos indígenas en la legislación nacional, verbigracia la igualdad de oportunidades, la no discriminación en cualquier espacio social, igualdad de género, goce sin discriminación de los derechos generales de ciudadanía,

<sup>1</sup> Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

<sup>2</sup> Esto se establece en los Acuerdos sobre Identidad y Derechos de los pueblos indígenas, capítulo IV , inciso 2,3 y 4

participación en la toma de decisiones en instituciones electivas y políticas, y todos aquellos programas que les concierne, entre otros.

Es pertinente vincular al Convenio 169, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos indígenas, si bien esta última no tiene el mismo peso en términos jurídicos, si logra establecerse como una fuente en materia de derechos humanos, que viene a vigorizar los instrumentos ya establecidos por el Estado Guatemalteco en la defensa de esta población. En términos generales, ambos instrumentos logran coincidir en el reconocimiento de los derechos que deben gozar los pueblos indígenas. Dentro de sus coincidencias vale enfatizar el respeto a la cosmovisión de los pueblos, que implica a su vez, el derecho de mantener sus estructuras institucionales y sus propias costumbres, espiritualidad, tradiciones, procedimientos y practicas; otra de las coincidencias evidentemente importantes, es la obligación del Estado en consultar a los pueblos en caso de explotación y exploración de minerales.

Otra de las herramientas de participación, de los pueblos indígenas, es la Ley de Consejos de Desarrollo Rural y Urbano, que por medio de COCODES, CODEDES Y COMUDES; les permite tener mayor incidencia tanto en la toma de decisiones como en la gestión y administración pública para llevar a cabo el proceso de planificación democrática del desarrollo.

Bajo esta lógica, los pueblos indígenas tendrán el derecho de participar en el manejo, aprovechamiento, uso y goce de los recursos naturales con base a sus normas y practicas ancestrales. Por ello, resulta de gran trascendencia tomar a consideración el Título IV de Información y Participación Ciudadana del Código Municipal, que reconoce el derecho de participación e información de la ciudadanía, dándoles la facultad de auditar y consultar a su vez, a las Comunidades o Autoridades Indígenas cuando la naturaleza de un asunto determinado repercuta en particular en los derechos e intereses de las comunidades indígenas de determinado municipio (Artículo.-65 Código Municipal).

#### LOS TRATADOS INTERNACIONALES DENTRO DE LA NORMATIVIDAD NACIONAL

Con base en la Constitución Política de la República de Guatemala, el Art- 46 establece que “el principio general en materia de Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno”. De esta manera, se genera un primer espacio a los tratados internacionales para ingresar al ordenamiento jurídico y hacer enlace con la normativa nacional; dejando como margen únicamente el carácter instrumental que desarrollen los convenios específicamente.

Los tratados y convenios en términos generales constituyen la base para la creación de las instituciones rectoras de carácter ambiental; por lo que es necesario destacar el contraste que se produce entre los tratados vinculados a Derechos Humanos reconocidos constitucionalmente, y todos aquellos que no atañen a los mismos, pero que también logran ser jurídicamente vinculantes (ver tabla 3), generando instrumentos básicos para desarrollar la normativa ambiental del sistema guatemalteco. Dentro de los principales enlaces que pueden establecerse entre Derechos Humanos y Derecho al Medio Ambiental destaca la Declaración de Estocolmo que enmarca al ser humano y los gobiernos como los garantes de prever la contaminación del ambiente y mantener el equilibrio ecológico para beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Independientemente del nivel jerárquico que los tratados y convenios tengan dentro del contexto jurídico guatemalteco, resulta oportuno enfatizar que el objetivo de los tratados ambientales, es mejorar y preservar la calidad de vida del ambiente, utilizando como medio, la regulación e intervención en todas y cada una de las actividades humanas que atenten contra el ambiente. Si bien, se ha progresado en el cumplimiento de muchos convenios y tratados en el contexto nacional, el Informe Ambiental del Estado de Guatemala- GEO Guatemala, indica que: “los obstáculos estructurales, como falta de recursos humanos y financieros, han impedido su cumplimiento en materia de conservación y manejo sostenible de los bienes naturales. Además la agenda ambiental crece a mayor ritmo que las capacidades institucionales de los poderes públicos, factor que dificulta también el cumplimiento de los compromisos ambientales en el ámbito internacional.” (MARN-URL-PNUMA. 2009)

TABLA 5. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES AMBIENTALES RATIFICADOS POR GUATEMALA

Convenios	Año/Ratificación	Objetivos Principales
<b>Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).</b>	1979	Velar por que el comercio internacional de especímenes de animales y plantas silvestres no constituya una amenaza para su supervivencia.
<b>Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional Especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas</b>	1988	Favorecer la conservación de zonas húmedas y de aves acuáticas por medio de su determinación y de su delimitación, el estudio de sus aspectos característicos, y la puesta en marcha de

<p><b>(Convenio de Ramsar).</b></p> <p><b>Convenio de Viena para la Protección de la Capa de Ozono.</b></p>	<p>un plan de acondicionamiento que permitirá la conservación y la valorización.</p> <p>Proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos resultantes o que puedan resultar de las actividades humanas que puedan modificar la Capa de Ozono.</p>
<p><b>Convenio Centroamericano de Biodiversidad.</b></p> <p><b>Convenio Centroamericano de Bosques.</b></p>	<p>1992</p> <p>Conservar al máximo posible la diversidad biológica, terrestre y costero-marina, de la región centroamericana para el beneficio de las presentes y futuras generaciones.</p>
<p><b>Alianza para el Desarrollo Humano Sostenible (ALIDES).</b></p>	<p>1994</p> <p>El manejo integral sostenible de los territorios para garantizar la conservación de la biodiversidad de la región para nuestro beneficio y el de la humanidad.</p>
<p><b>Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB).</b></p> <p><b>Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación.</b></p> <p><b>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC).</b></p> <p><b>Convención Regional sobre</b></p>	<p>1995</p> <p>Conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa de los beneficios resultantes de la utilización de los recursos genéticos.</p> <p>Reducción del volumen de los intercambios de residuos con el fin de proteger la salud humana y el medio ambiente estableciendo un sistema de control de las exportaciones e importaciones de residuos peligrosos así como su eliminación.</p> <p>Estabilización de las concentraciones</p>

<b>Cambios Climáticos</b>		de gases de efecto invernadero en la atmósfera.
<b>Protocolo de Kioto Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y Sequía (CNUCLD).</b>	1999	Reducir las emisiones de seis gases de efecto invernadero que causan el calentamiento global.  Luchar contra la desertificación y reducir los efectos de la sequía en los países gravemente afectados por esta.
<b>Declaración del Milenio</b>	2000	Erradicar la pobreza extrema y el hambre; lograr la enseñanza primaria universal; promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; reducir la mortalidad infantil; combatir VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades y, fomentar una asociación mundial para el desarrollo.
<b>Enmienda al protocolo de Montreal relativas a las sustancias agotadoras de la capa de ozono.</b>	2001	Proteger la capa de ozono reduciendo la producción y el consumo de sustancias que se han estudiado que reaccionan con el ozono y provocado el agotamiento de la capa de ozono.
<b>Declaración sobre Desarrollo Sostenible, Johannesburgo.</b>	2002	Edificar una sociedad humana global, equitativa, consciente de la necesidad de dignidad humana. Asumiendo la responsabilidad colectiva de impulsar y fortalecer el desarrollo sostenible en lo económico, social así como también la protección ambiental.
<b>Convención Interamericana para la Protección y Conservación de las Tortugas Marinas.</b>	2003	Promover la protección y recuperación de las poblaciones de tortugas marinas y de su hábitat en las Américas.
<b>Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la</b>	2004	Garantizar la transferencia, manipulación y utilización segura de

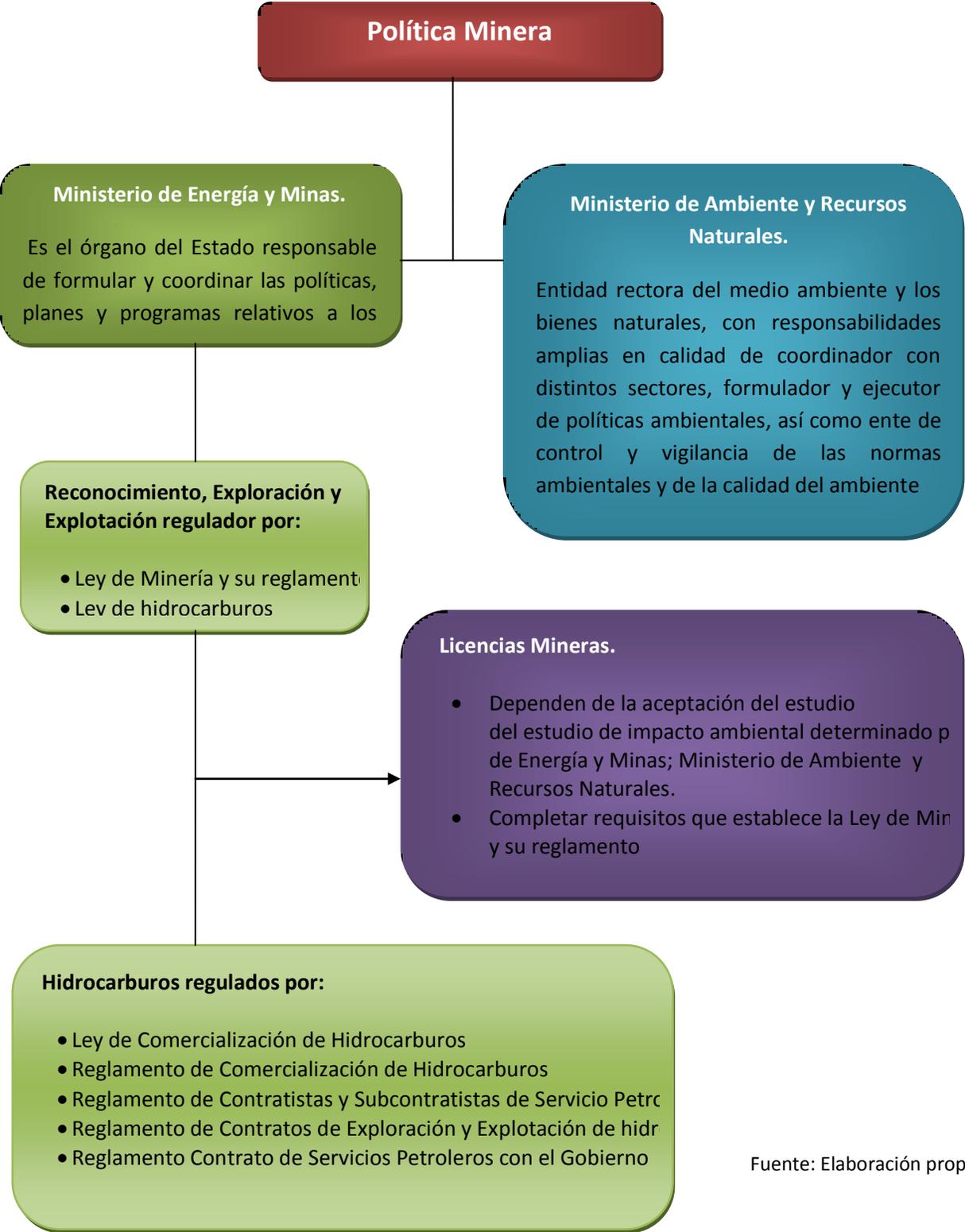
<b>Biotecnología del CDB.</b>	OVM resultante de la biotecnología moderna.	
<p><b>Plan Ambiental de la Región Centroamericana 2005 – 2010.</b></p> <p><b>Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.</b></p> <p><b>Declaración de París, sobre Eficacia de Ayuda al Desarrollo.</b></p>	2005	<p>Contribuir al Desarrollo Sostenible de la Región Centroamericana, fortaleciendo el régimen de cooperación e integración para la gestión ambiental.</p> <p>Conservación y utilización sostenible de los recursos fitogenéticos para la alimentación y agricultura, buscando la distribución justa y equitativa de sus derivados.</p> <p>Gestionar, ayuda eficaz para lograr los objetivos de desarrollo del milenio.</p>
<p><b>Acuerdo entre los Gobiernos de Centro América y Estados Unidos de América sobre Cooperación Ambiental.</b></p> <p><b>Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COP).</b></p> <p><b>Conferencia de Oslo sobre Responsabilidad Social y Ambiental.</b></p>	2007	<p>Proteger, mejorar y conservar el ambiente, incluidos los recursos naturales, estableciendo un marco para dicha cooperación entre las Partes.</p> <p>Eliminación o restricción en la producción del uso de los contaminantes orgánicos.</p> <p>Velar por el respeto hacia derechos humanos, estándares decentes de trabajo, cambio ambiental y climático, corrupción y gobierno corporativo.</p>

Fuente: Elaboración propia con información del Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala CALAS

Después de esclarecer las leyes y tratados internacionales que amparan a diferentes actores, se presentará como primer punto el esquema sobre la política minera (ver fig. 8); luego la historia de la minería de forma cronológica (ver tabla 6); y para

finalizar, la caracterización de los actores implicados en cuanto su posición, interés e influencia sobre los derechos indígenas y del territorio (ver tabla 7 y fig. 8).

FIGURA 8. POLÍTICA MINERA



Fuente: Elaboración propia.

**TABLA 6. CRONOLOGÍA DE LA MINERÍA**

Le y	Año	Definición de Minería	Requisitos para Exploración y Explotación	Actores	Observaciones
68 6	19 08	<ul style="list-style-type: none"> <li>La industria minera es una fuente de riqueza que atrae capitales considerables y numerosa inmigración, contribuyendo a las vías de comunicación existentes y de otras nuevas. La minería se vincula al desarrollo ya que facilita la pronta y segura adquisición de las minas, lo mismo que proporciona toda clase de garantías y franquicias para su explotación</li> </ul>			

Le y	Año	Definición de Minería	Requisitos para Exploración y Explotación	Actores	Observaciones
19 98	19 37		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las empresas interesadas a dedicarse a las explotaciones petrolíferas o mineras deben comprobar su capacidad económica.</li> <li>• Al solicitarse la licencia de explotación petrolífera o minera se iniciará expediente de clasificación de pruebas.</li> <li>• El propietario de un fondo minero deberá sujetar su financiamiento o a la calificación del Departamento Monetario y Bancario de la Secretaría de Hacienda y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Departamento Monetario y Bancario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público</li> <li>• Consulados de Guatemala, Secretaría de Relaciones Exteriores.</li> </ul>	

			<p>Crédito Público, una vez se compruebe el laboreo de la mina y sus capacidades de rendimiento efectivo.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Firmado el contrato, la empresa beneficiada estará obligada a que la contabilidad de la empresa quede sujeta a la supervigilancia de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, y a un control efectivo del Departament o Monetario y Bancario de la Secretaria mencionada.</li><li>• Las concesiones petrolíferas o mineras</li></ul>		
--	--	--	--	--	--

			pueden hacerse a toda persona natural o jurídica extranjera que tenga seis meses de residencia en el país.		
<b>Le y</b>	<b>Año</b>	<b>Definición de Minería</b>	<b>Requisitos para Exploración y Explotación</b>	<b>Actores</b>	<b>Observaciones</b>
27 2	19 55		<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Economía y Trabajo estaba facultado para extender licencias de carácter extraordinario para explotaciones mineras a personas naturales o jurídicas, guatemaltecas o extranjeras.</li> <li>• Fuera de los requisitos legales de las solicitudes de exploración, quedaban</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Economía y Trabajo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Establece que el Código de Minería, Decreto 2000, fija periodos muy cortos para la exploración, exigiendo requisitos que no pueden llenarse con la rapidez debida, por la falta de catastros mineros.</li> <li>- El concesionario de la exploración gozaba de la exoneración de derechos de importación, incluyendo los consulares y, rentas</li> </ul>

			<p>obligadas las empresas a pagar los impuestos superiores a los que estaban establecidos y debían de patrocinar becas para capacitar a personas guatemaltecas en la industria minera; así también, estaban obligados a pagar el canon anual por cada kilómetro cuadrado del área respectiva.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El plazo extraordinario de las licencias de exploración minera no podían exceder de tres años.</li></ul>		<p>consignadas por maquinaria y materiales que utilizaran en sus operaciones.</p>
--	--	--	--	--	---

Le y	Año	Definición de Minería	Requisitos para Exploración y Explotación	Actores	Observaciones
	19 65	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Son bienes de la nación los minerales que se encuentran dentro de los límites terrestres o marítimos del territorio nacional, ya sea sobre o debajo de la superficie de la tierra, ríos, lagos, mares y plataforma continental; con excepción de las canteras.</li> <li>• Se consideran minas y canteras a todos yacimientos, veneros, y otros depósitos de sustancias minerales, ya sea que se encuentren en forma de filones, veras, masa, formaciones lateríticas, capas, mantos aluviones o placeres y, cualquiera otra</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda persona individual o jurídica, nacional o extranjera, podrá adquirir licencia de reconocimiento o concesión de exploración.</li> <li>• Las concesiones de exploración serán otorgadas por el Ministerio de Economía, por un término no menor de un año, ni mayor de tres, según la extensión, ubicación y otras características.</li> <li>• Es obligación del concesionario de exploración</li> </ul>		

		<p>clase de formaciones subterráneas, superficiales o mixtas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Explotación:</i> consiste en la extracción de sustancias mineras para disponer de ellas con fines industriales, comerciales o utilitarios.</li> <li>• <i>Exploración:</i> consiste en el conjunto de trabajos tanto superficiales como profundos, que sea necesario realizar para la comprobación de los datos obtenidos durante el reconocimiento en su caso; así como estudiar si el yacimiento es susceptible de explotación directa y utilización</li> </ul>	<p>invertir una suma mínima anual, determinada en cada caso en el acto del otorgamiento . (El monto total invertido será la suma de todos los gastos de ejecución directa de los trabajos y operaciones de exploración).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las concesiones de explotación a partir del sexto año, están obligados a invertir cada año como mínimo en bienes de capital o gastos de operación. (Anualmente será igual o mayor que el 25% de los</li> </ul>		
--	--	--	--	--	--

		<p>industrial.</p>	<p>gastos máximos de operación o una suma calculada sobre la base del número total de kilómetros cuadrados de la concesión, a razón de Q.1, 500.00 por cada kilómetro cuadrado o fracción.)*</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los titulares de concesiones de exploración y explotación estaban obligados a pagar los siguientes impuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impuesto de otorgamiento.</li> <li>- Impuesto de Superficie.</li> <li>- Regalías.</li> <li>- Impuesto sobre la renta.</li> </ul> </li> <li>• Sobre las</li> </ul>		
--	--	--------------------	--	--	--

			<p>reservas nacionales no podrán otorgarse concesiones de exploración o explotación.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los concesionarios de explotación están obligados a costear becas a guatemaltecos para estudios universitarios.</li><li>• Las concesiones de exploración y explotación no implican concesión de exploración o explotación de sustancias minerales radioactivas.</li><li>• Queda prohibido ejecutar labores mineras a menos de</li></ul>		
--	--	--	--	--	--

			<p>trecientos metros medidos horizontalmente, de los siguientes lugares: población, caminos, ferrocarriles, líneas eléctricas de alta tensión, andariveles, terrenos situados dentro de los límites urbanos, cementerios, puertos habitados, aeropuertos civiles, reliquias o monumentos históricos, religiosos o arqueológicos, sitios destinados a captación de agua de uso público, obras de embalse y lagos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los concesionario</li></ul>		
--	--	--	--	--	--

			s mineros están obligados a contratar trabajadores guatemaltecos, siempre que estos tengan la habilidad técnica necesaria.		
<b>Le y</b>	<b>Año</b>	<b>Definición de Minería</b>	<b>Requisitos para Exploración y Explotación</b>	<b>Actores</b>	<b>Observaciones</b>
48-97	1997	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Es toda actividad de reconocimiento, exploración y explotación de productos mineros.</li> <li>• Minerales: son las sustancias formadas por procesos naturales, con integración de elementos esencialmente provenientes de la corteza terrestre, que existen en el territorio de la república.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toda persona individual y jurídica, nacional o extranjera, podrá ser titular de derechos mineros.</li> <li>• Las licencias de reconocimiento serán otorgadas para el subsuelo, en áreas no menores de quinientos ni mayores de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Ministerio de Energía y Minas es el órgano encargado de formular y coordinar las políticas, planes y programas de gobierno del sector minero.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se exceptúan de la aplicación de esta ley, las actividades relacionadas con: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Petróleo y los carburos de hidrógeno, líquido y gaseoso</li> <li>- Las subastas contenidas en suspensión o disolución por aguas subterráneas siempre que no provengan de un depósito mineral distinto</li> </ul> </li> </ul>

			<p>de tres mil kilómetros cuadrados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las licencias de exploración serán otorgadas hasta por cien kilómetros cuadrados y las licencias de explotación hasta por veinte kilómetros cuadrados.</li> <li>• Los titulares de licencia de reconocimiento o de exploración deben presentar un estudio de mitigación, relacionado con las operaciones mineras que llevará a cabo en el área autorizada.</li> <li>• Los</li> </ul>		<p>de los componentes de los terrenos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La licencia de explotación es un título, susceptible de inscripción en el Registro de la Propiedad.</li> <li>- Cuando fallezca el titular de un derecho minero, el mismo es transferible a favor de sus derechos.</li> <li>- Cuando se derrumban minerales distintos de los autorizados en la licencia de explotación, el titular tendrá el derecho a la ampliación para que comprenda los nuevos minerales en forma inmediata.</li> <li>- Cuando convenga a los intereses del Estado y con</li> </ul>
--	--	--	--	--	--

			<p>interesados en obtener licencias de explotación minera deberán presentar un estudio de impacto ambiental para su evaluación y aprobación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo de reconocimiento es de seis meses con derecho a prórroga.</li> <li>• La licencia de exploración se otorgará hasta por un plazo de tres años con derecho a prórroga.</li> <li>• La licencia de explotación se otorgará hasta por un plazo de veinticinco años con derecho a prórroga.</li> </ul>		<p>dictamen de la Dirección, el Ministerio, mediante acuerdo declarará zonas con potencial minero, como áreas especiales de interés minero.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El Ministerio de Energía y Minas convocara a nivel nacional e internacional a quienes pudieran estar interesados en explorar o explotar las áreas especiales de interés minero.</li> <li>- En caso de que la convocatoria no se presente interesado alguno, o no se llenare requisitos, la misma será declarada desierta.</li> <li>- Quien se creyere perjudicado por la solicitud de</li> </ul>
--	--	--	---	--	---

					<p>un derecho minero podrá oponerse al otorgamiento del mismo, formalizando su oposición ante la Dirección General de Minería, en cualquier momento antes de que se dicte la resolución de otorgamiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Dirección General de Minería es el órgano competente para supervisar, inspeccionar y velar por el cumplimiento y aplicación de esta ley y su reglamento.</li> <li>- Las regalías se determinan mediante declaración jurada del volumen del producto minero comercializado, con base en el</li> </ul>
--	--	--	--	--	--

					<p>valor de cotización del producto en mercado interno o en bolsas internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los porcentajes de regalías se dividen entre el medio por ciento entre Estado y Municipalidades.</li> <li>- El titular de derecho minero podrá importar libre de tasas y derechos arancelarios los insumos, maquinaria, equipo, repuestos, accesorios, materiales y explosivos, que sean utilizados en sus operaciones mineras.</li> <li>- Todas las áreas de reserva nacional minera vigente, (conforme esta ley) serán</li> </ul>
--	--	--	--	--	--



	Ejecutivo en materia de Derechos Humanos - COPREDEH-																				
Privado	Gremial de Industrias extractivas	x							x										x	3	4
	GoldCorp – Montana exploradora – Mina Marlín	x							x										x	3	5
ONG's que trabajan a favor del ambiente	Centro de Acción Legal – Ambiental y Social de Guatemala – CALAS							X											x	1	1
	Colectivo Madre Selva							X											x	2	2
ONGs y OSCs que dentro de uno de sus ejes de trabajo es el ambiente	Consejo de Pueblos de Occidente – CPO (varios departamentos)							X											x	1	2
	Comisión Pastoral Paz y Ecología - COPAE							X											x	1	4
	Asamblea Departamental por la Defensa del Territorio-							X											x	2	3

	Huehuetenango - ADH																						
	Consejo de Alcaldes Comunales de los 48 Cantones de Totonicapán						x					x								2	2		
	Coordinadora Nacional Indígena y Campesina – CONIC						x					x									4	3	
	Comisión de la defensa de los bienes naturales de Champerico – Programa Oxlajuj – Tz'ikin							x					x									2	3
	Parlamento Xinca							x					x									2	1
Organizaciones / cooperación internacionales	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH						x					x										3	
	Plataforma Holandesa							x					x									3	2



## MECANISMOS DE PODER LOCAL DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS

Teniendo como antecedente las funciones, recursos, posición, influencia e intereses de los actores, se ahondará en la visión de los pueblos indígenas sobre la problemática, para luego hacer un análisis más profundo sobre las interacciones entre los sectores y los conflictos de comunicación enfrentados.

## MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN, CONSULTA Y PERSECUCIÓN

El valor intrínseco de los recursos naturales demanda reflexionar sobre el uso, fines y medios que son utilizados en pro de su preservación, cómo también, del carácter lucrativo que genera y representa para los agentes económicos y sociales. Por ende, fue necesario el acercamiento directo con los protagonistas de los diferentes pueblos indígenas cuya tierra, está o puede, ser objeto de exploración o explotación, para conocer la manera en la que se desarrollan diferentes lógicas y/o niveles de conflictividad. Asimismo, es clave para poder contrastar las estrategias, argumentos y recursos de legitimidad utilizados por los diversos actores para manejar la problemática o incidir en ella.

Se presentará, entonces un análisis por departamento, como también factores generales que se considera los unen en detrimento del poder del Estado y de la empresa privada; cómo también en cuanto a la forma y significado de toma de decisiones comunitarias.

Dentro de los hallazgos generales se resalta la *disparidad de los recursos* utilizados por los (a) *pueblos indígenas* para movilización social, tales como *campañas de comunicación, logística organizacional y operativa, que en algunos casos implica hospedaje, alimentación y transporte*; con respecto a los que son invertidos para promover las (b) *actividades extractivas: publicidad, influencia en medios de información masiva, giras de periodistas y políticos nacionales e internacionales, promoción de programas de responsabilidad social corporativa, etc.* Teniendo los primeros una cobertura local, mientras que los segundos una nacional.

Sin embargo como se verá en el apartado de “comunicación”, los indígenas están logrando mediante las nuevas tecnologías de la información y comunicación – NTIC -, presencia internacional. A lo cual se suma, la lucha de otros pueblos en diversos países (p. ejemplo Perú), respecto a los mismos temas de tenencia de tierra y explotación, teniendo la posibilidad de crear un movimiento internacional fuerte que abogue por el medio ambiente, el territorio y los derechos indígenas.

Ahora de manera específica, se analizarán los mecanismos de poder utilizados por los pueblos indígenas en algunos de los departamentos consultados, para incidir en temas tales como justicia e impunidad ambiental, defensa del territorio y derechos de pueblos indígenas.

En el *Departamento de Santa Rosa*, el factor organizacional y operativo previo al proceso de realización de la “consulta de vecinos” implicó una campaña de concientización, a fin de proveerse de recursos económicos, que efectivamente provocó una serie de alianzas estratégicas locales y externas. Dentro de las alianzas figuran: la Iglesia Católica, vecinos de los municipios, alcaldes municipales, radios locales, sindicatos magisteriales, organizaciones no gubernamentales y cooperación internacional.

En el caso de los *Departamentos de Quetzaltenango y Quiché*, el factor económico recobra una nueva dinámica, respondiendo a una lógica más “autónoma”, tal y como lo acuñan las comunidades y organizaciones indígenas de los municipios visitados en estos departamentos. Sus acciones, movilizaciones, campaña, pronunciamiento y las mismas consultas comunitarias, son atendidas con recursos económicos y humanos puramente internos; es decir que, surgen gracias a la organización entre de sus consejos y la colectividad, que de una u otra manera, se involucran dentro de la problemática ambiental-social. Los consejos de estos municipios, pese a la limitante económica que poseen, se han rehusado ante cualquier medio de recibir colaboraciones de carácter económico, puesto que para ellos “*el manejo de sus agendas*” únicamente lo determinan las comunidades miembros y, de esa manera, “*evitan ser condicionados por agentes externos*” a su filosofía.

Dentro de los aspectos sociales y políticos generales, se resalta el *carácter democrático de la toma de decisión comunitaria*, especialmente en Quiché; pues toda decisión sin importar el peso que tenga, se consulta ante el Consejo.

De igual forma la participación, en el caso de las “*consultas de buena fe*” –dentro de las cuales los investigadores formaron parte activa durante la temporalidad de la investigación-, resalta la *forma equitativa de participación entre los pobladores*. En la costa sur, la participación es a través de papeletas tomando en cuenta a adultos, jóvenes y niños; en cambio, en el occidente, específicamente en Chinique, Quiché, esta consulta se realiza a mano alzada. Las consultas que han realizado en Santa Rosa, se basan en el padrón electoral.

Entre los aspectos negativos que les preocupan a las comunidades y organizaciones político-sociales que defienden sus territorios, se encuentra la *persecución judicial y criminalización de los líderes y dirigentes de los pueblos indígenas*; como también la *amenaza de explotación de sus recursos naturales*. Ambos hechos se mencionan de manera reiterativa en la mayoría de localidades donde se realizaron los grupos - taller. Es necesario llamar la atención y enfatizar, que es en territorios en el occidente del país, especialmente mayas, donde se amplifican este tipo de denuncias en cantidad y severidad.

Se identificó además, que existen *formas constantes que el Estado utiliza para realizar dichas persecuciones a través de medios judiciales*; puesto que las acusaciones expresadas por los indígenas consultados son las mismas: alteración al orden público, obstrucción a la libre locomoción, terrorismo, atentar contra la seguridad nacional y en contra de la Constitución Política de la República.

#### PROBLEMAS, CAUSAS Y SOLUCIONES PLANTEADAS POR PUEBLOS INDÍGENAS

De acuerdo a la información extraída en los departamentos consultados se pudo delimitar los problemas, causas y soluciones de parte de los pueblos indígenas. Lo que se presentan son los cuadros generados en los grupos – taller sostenidos, para con ello mostrar de manera fidedigna las visiones, cogniciones y aportes de dichos grupos.

TABLA 8. QUICHÉ (CONSEJO DEL PUEBLO QUICHÉ)

<b>Dificultades / Problemas</b>	<b>Causas</b>	<b>Posibles soluciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Persecución y acusación de los líderes.</li> <li>• El Estado los ha capacitado en resolución de conflictos, en contraparte, el Estado mismo los reprime con la criminalización.</li> <li>• Poco conocimiento de herramientas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes históricos de marginación, discriminación y racismo.</li> <li>• Antecedentes y remanentes del conflicto armado interno (recuerdo de las políticas de tierra arrasada).</li> <li>• Institución del miedo en las personas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Hacer alianzas con otros actores sociales relevantes para darle legitimidad al movimiento.</li> <li>• Que el Estado comprenda y escuche sus demandas.</li> <li>• Capacitación a los líderes e integrantes del movimiento en herramientas legales.</li> <li>• Formas alternativas de</li> </ul>

<p>legales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información actualizada sobre decisiones gubernamentales de su territorio.</li> <li>• Militarización de los territorios.</li> </ul>		<p>manifestación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistematización de persecuciones.</li> <li>• Mecanismos para institucionalizar procesos de reacción.</li> <li>• Sistematización del conocimiento ancestral y la cosmología maya.</li> <li>• Elaborar y llevar a cabo programas para erradicar la discriminación y racismo.</li> <li>• Medios alternativos de medios y estrategias de comunicación. <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Reconocimiento de las radios comunales.</li> <li>○ Uso del celular como medio de comunicación para el movimiento.</li> </ul> </li> <li>• Realizar encuentros-análisis de la institucionalización del miedo, de los “simbolismos del terror”.</li> </ul>
--	--	--

TABLA 9. QUETZALTENANGO (CONSEJO DEL PUEBLO MAM)

<b>Dificultades / Problemas</b>	<b>Causas</b>	<b>Posibles soluciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pobres estrategias de comunicación.</li> <li>• Escaza de movilización.</li> <li>• Carencia de medios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes históricos.</li> <li>• Posicionamiento político (tendencias partidarias, competencia histórica)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Crear medios alternativos (radios comunitarias, tv cable, boletines, murales, etc.) y equipos de</li> </ul>

<p>de comunicación para hacer llegar su mensaje.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de alianzas.</li> <li>• Ausencia de articulación de territorios, sectores y actores clave.</li> <li>• Poco acceso a la información actualizada.</li> <li>• Cómo visibilizar al actor político.</li> </ul>	<p>entre pueblos mayas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Religión.</li> <li>• Discriminación y racismo.</li> <li>• Falta de recursos financieros, humanos y tiempo.</li> <li>• Pocos aliados.</li> <li>• Pobre organización y articulación (mecanismos de respuesta).</li> </ul>	<p>comunicación especializados, por cada pueblo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificación, caracterización y priorización de actores clave, para el establecimiento de alianzas.</li> <li>• Gestión de recursos (financieros, humanos, cooperación intl., proyectos, etc.)</li> <li>• Posicionamiento Político.</li> <li>• Apoyo en comunicación.</li> <li>• Gestionar acceso a la información.</li> <li>• Apoyo en herramientas de formación para la articulación e incidencia</li> <li>• Asesoramiento en materia organizativa.</li> <li>• Sistematización de la filosofía del “Buen Vivir.”</li> </ul>
---	---	--

TABLA 10. SANTA ROSA (PARLAMENTO XINCA)

<b>Dificultades / Problemas</b>	<b>Causas</b>	<b>Posibles soluciones</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de recursos humanos y</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianzas con actores clave.</li> </ul>

económicos. <ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de herramientas para la comunicación.</li> <li>• Movilización.</li> </ul>	No se determinaron causas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producto de su nivel de organización y articulación han demostrado reducir las causas y dificultades.</li> </ul>
---	---------------------------	---

TABLA 11. CHIQUIMULA (COMUNIDAD CHORTÍ)

Dificultades / Problemas	Causas	Posibles soluciones
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poco acceso a la información.</li> <li>• Escaso conocimiento de los riesgos y peligros que la minería y otro tipo de extracción de recursos naturales, conlleva.</li> <li>• Debilidad organizativa.</li> <li>• Falta de articulación.</li> <li>• No hay estrategia de comunicación.</li> <li>• Falta de recursos. (humanos y financieros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Antecedentes históricos de conflicto.</li> <li>• Decisiones no son tomadas por ellos, son centralizadas en la capital.</li> <li>• Es un conflicto nuevo, no tienen herramienta para afrontarlo.</li> <li>• Por ser de la iglesia, la comunicación e información, se restringe a ella.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alianzas Estratégicas:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Universidad.</li> <li>○ Otros actores locales.</li> </ul> </li> <li>• Gestionar de alguna forma el acceso a la información, actualizada y verídica</li> <li>• Acceso a herramientas para poder implementar una organización articulada para hacer frente a la amenaza.</li> </ul>

#### CONFLICTO: DIVERSIDAD DE VISIONES ENTRE ACTORES

En concordancia con los datos recogidos y su posterior análisis, se puede concluir *el carácter netamente económico* a la que se han reducido de *manera externa* temas como justicia e impunidad ambiental, defensa del territorio y derechos de pueblos indígenas, mecanismos de diálogo político y políticas públicas territoriales para ámbitos rurales. Repercutiendo en la *configuración de una corta visión* sobre las dificultades ambientales, sociales, políticas y culturales que ésta genera a *nivel nacional*. Por ejemplo,

en muchos casos, el fenómeno en cuestión inicia con la estrategia de adquisición de terrenos aledaños a los puntos clave por parte de empresas generalmente transnacionales. Tal es el caso de la Mina de San Rafael, Las Flores, en donde se descubre que una de las empresas en su afán de compra, contacta a los hijos del propietario de un terreno en el extranjero para proponerles varias ofertas, situación que no llega a buen término, puesto que el dueño de la propiedad se rehúsa rotundamente.

En otras palabras, los indígenas perciben una *visión de sus tierras como mercancía*, sin que se tomen en cuenta aspectos sociales, culturales e incluso espirituales igualmente importantes. Reflejando un claro ejercicio del poder al tratar de invisibilizar y deslegitimar estos aspectos locales por parte de entes empresariales y estatales externos. Dando lugar, no solo a un ejercicio de poder inequitativo, sino que a la perpetuación de relaciones de poder configuradas históricamente.

Asimismo, cabe resaltar, que en el mismo ángulo económico hay discrepancias, pues no hay consenso sobre qué es *desarrollo económico*, en su forma y lo que esto implica. El peligro yace en la imposición de estos valores y planes, en detrimento de la opinión y derechos de las clases históricamente marginadas; y en adición, la difusión nacional de dicha visión. Esto último perpetúa la exclusión de los indígenas, creando prejuicios entorno a su discurso, peticiones y acciones; e incluso estereotipando de manera negativa su papel en el conflicto. Muchas veces tomando como batuta palabras tales como: *ignorante, bochinchero y tradicional*; siendo la empresa privada, más que el Estado, los catalogados como la contraparte: *educados, pacíficos y modernos*.

De acuerdo a lo anterior, la mayoría de las *comunidades indígenas*, comparten un discurso que engloba como ejes centrales: *la defensa del territorio y sus recursos naturales*; y *la visión negativa hacia el Estado, especialmente hacia el Ministerio de Energía y Minas*. Consideran que, para alcanzar una resolución de los conflictos favorable, el Gobierno debe ser el intermediario entre empresa privada – comunidades indígenas. No obstante observan que el Estado, a través de sus fuerzas armadas, actúa para la protección de los intereses empresariales y no vela por los de la población. Causando violaciones históricas a sus derechos como ciudadanos. Por otra parte, a las *empresas privadas*, especialmente las transnacionales, se les ve como los *responsables de estar violentando sus formas y calidad de vida originaria*, mediante la explotación (saqueo) de los recursos naturales.

El *Estado*, no tan alejado de la percepción de las comunidades indígenas y sus líderes/lideresas, ve como *“el otro”* a las personas que se oponen a sus designios, acusándolos de estar *mal informados y fungir como representantes de los “intereses*

*ocultos” que algunas personas o sectores particulares ostentan. Expresan miembros del personal relacionado con energía, minas y ambiente (MEM, MARN), estar haciendo su trabajo *apegados a lo que la ley designa* y con el margen que ésta deja.*

En contra posición, las *instituciones del gobierno relacionadas a Derechos Humanos* (COPREDEH, PDH), reconocen los conflictos y rezagos estructurales e históricos de las poblaciones afectadas o potencialmente perjudicadas por la explotación de recursos naturales. Además, hacen notar la poca capacidad entre las partes de mediar e intervenir en los conflictos, enfatizando en ello, el papel del Estado.

El discurso del sector *empresarial-industrial* concuerda en gran medida con la línea discursiva del *sector estatal de ambiente, energía y minas*. Éstos señalan que los *opositores se encuentran desinformados y manipulados por grupos, sectores y/o ONG’s interesadas en la desestabilización económica y social del país*. Sin embargo resaltan la *poca capacidad del Estado para solventar los problemas experimentados por la población*, responsabilizándolo de ser un mal mediador para la solución asertiva de conflictos y de desinformar lejos de informar. Por ende, amplían que, *las funciones que el Estado no ejerce, ellos las toman como suyas (educación, salud, infraestructura)*, durante el tiempo que la empresa se instala en las comunidades; lo cual puede servir de *justificante para su ejercicio laboral*. En conclusión, lo anterior genera una relaciones tensa entre las partes, impidiendo un dialogo fluido.

## COMUNICACIÓN ENTRE ACTORES

La comunicación entre actores muestra ser un elemento crucial dentro de la relación poder local, incidencia política y gobernabilidad en los casos investigados en el presente estudio. El rol de la comunicación en esta dinámica muestra una doble arista: fuerte y eficaz hacia adentro, en el fortalecimiento de las organizaciones comunitarias y sus redes de aliados locales y globales; y debilitado y conflictivo hacia afuera, en el relacionamiento de éstas con actores tomadores de decisión (i.e., gobierno, empresas extractivas).

### FUERTE Y EFICAZ HACIA ADENTRO

Por un lado, la comunicación ha sido una herramienta elemental y altamente exitosa entre los integrantes de las comunidades organizadas en su proclama de justicia ambiental, defensa del territorio y derecho de pueblos indígenas. La problemática socioambiental ha provocado un proceso de “revitalización” de las comunidades indígenas Mayas, que ya algunos expertos han iniciado a documentar, estudiando sus distintas manifestaciones sociales y culturales (Moreno, 2010). Respetando la idiosincrasia, tradición y particulares necesidades y recursos disponibles (o carentes) de su localidad,

cada comunidad ha construido sus propios mecanismos de comunicación interna, participación y organización para emprender un sólido y sostenible proceso de movilización social en los últimos cinco años. Esta movilización ha crecido no sólo geográficamente, incluyendo movilización local (en territorios con proyectos de explotación de recursos naturales actuales, potenciales y aún sin proyectos) y, global (a través de redes de aliados regionales e internacionales), sino sobre todo en nivel de cohesión, eficacia grupal y participación social.

A pesar —o posiblemente como consecuencia—del otrora señalado divisionismo entre grupos indígenas y de la ruptura social causada por la guerra culminada hace menos de dos décadas, la temática de la explotación de los recursos naturales se ha convertido en un estandarte de una doble lucha que por siglos ha sido relegada y que ahora encuentra su momento: la defensa del territorio y la reivindicación de los derechos de los pueblos originarios.

Aún con altos diferenciales de poder y recursos que puede limitar la comunicación y movilización social (García-Ruano, 2012), el caso guatemalteco ha demostrado que la marginación en la que la mayoría de estas poblaciones vive (zonas de altos niveles de pobreza coinciden con los territorios donde se proyectan o desarrollan proyectos mineros), ésta no ha sido limitante suficiente para el alto nivel de organización. Más aún, pareciera que las carencias y obstáculos a los que se enfrentan constantemente han logrado un mayor grado de cohesión y eficacia colectiva entre los grupos y comunidades. Los integrantes de cada comunidad colaboran con su tiempo, alimentos y recursos propios para llevar a cabo actividades de formación, discusión y movilización. Asimismo, las comunidades con experiencia previa o más recursos disponibles (conocimientos, tecnologías de información y comunicación-TIC's, etc.) colaboran con otras de menores posibilidades en cadenas de apoyo, aprendizaje y uso compartido de recursos.

El ejemplo más ilustrativo lo constituyen las más de 60 Consultas Comunitarias que se han desarrollado en distintos municipios del país desde 2007 y cuyos resultados muestran una negativa ante los proyectos de explotación de recursos naturales. Aunque las autoridades del Estado de Guatemala no ha resuelto claramente puntos clave sobre si los procedimientos son los apropiados o si son vinculantes o no, estos procesos de consulta constituyen un canal que hace llegar las voces de las comunidades y que ha sido construido desde dentro de cada una de ellas. Ha sido evidente el trabajo coordinado en el que las comunidades precursoras en esta experiencia se convierten luego en facilitadoras para replicar consultas en otras poblaciones, adaptándose a las características de cada una como principio de respeto a la diversidad y la autonomía de los pueblos, que es uno de los derechos de su proclama en general. Esto muestra no sólo un

ejemplo de comunicación comunitaria, sino de ejercicio de poder local efectivos, que incluso han logrado fortalecer otras estructuras a veces disfuncionales, como los COCODES y COMUDES. Así, las consultas comunitarias se han convertido no sólo en una práctica de comunicación y participación comunitaria, sino que, en un ejercicio alternativo de democracia directa más *ad hoc* a la cosmovisión colectivista y los valores ancestrales asamblearios de las comunidades.

Adicionalmente, el acceso a medios de comunicación, TICs, redes sociales y foros regionales e internacionales, ha logrado en los últimos años que este movimiento socioambiental se haya convertido en un ejemplo de funcionamiento eficaz de la “sociedad de redes” (Castells, 2011). El sólo hacer una búsqueda en internet del movimiento muestra la cantidad de organizaciones, estudios e iniciativas alrededor del mundo apoyándolo desde distintos puntos del globo. Así, lo que inició como un movimiento local, ahora se ha convertido en una red de movilización global con cooperantes, académicos y activistas de alrededor del mundo enlazados para colaborar con esta iniciativa.

#### DEBILITADO Y CONFLICTIVO HACIA AFUERA

Por el otro lado, la comunicación desarrollada como parte de este movimiento socioambiental en Guatemala, no resulta ser igualmente efectiva, cuando se trata de procesos de interacción con actores externos a las comunidades vinculados con la toma de decisiones políticas y económicas. Los procesos de diálogo, negociación y resolución de conflictos con actores de gobierno y empresas explotadoras de recursos naturales no han sido eficientes, siendo una de las causas principales del alto nivel de conflictividad del tema de extractivo en el país. Como un efecto en cadena, la comunicación disfuncional con actores externos trae como consecuencia la baja incidencia de las posturas y requerimientos de las comunidades en las decisiones de las altas esferas políticas y económicas. En constantes manifestaciones públicas agudizadas en los últimos cinco años, las comunidades reclaman reiteradamente la exclusión de sus voces en la toma de decisiones del manejo de recursos naturales en sus localidades específicamente y en el país en general. En muchos de los casos, los niveles de conflicto llegan tan alto que provocan hechos violentos que agudizan aun más la polarización y desembocan en un grave daño a los niveles de gobernabilidad en el país (ejemplo reciente acontecido durante el año 2012 es el caso en Barillas, Huehuetenango).

Tanto las comunidades como las autoridades políticas y económicas reconocen que no existe un diálogo efectivo en esta temática y ven la necesidad de trabajar en ello. Sin embargo, hasta el momento no se han instituido seriamente los mecanismos legales (ej. ley de Minería, consultas comunitarias) ni sociales y de comunicación (procedimientos

efectivos de diálogo y negociación) para paliar esta situación. Por un lado, las autoridades apuntan que aunque tienen el interés por solventar la problemática social, encuentran serias dificultades por la alta dispersión de liderazgos comunitarios, la poca apertura de algunas comunidades para la discusión y la radicalización que no permite negociación efectiva. Por otro lado, las comunidades no ven condiciones para confiar en un efectivo y justo diálogo, y más bien, denuncian represión por parte de las autoridades, a quienes acusan de criminalizarlos y amedrentarlos persiguiendo y colocando orden de prisión a muchos de sus dirigentes.

Los organismos de gobierno internacional (ej. Agencias de la Organización de Estados Americanos y de Naciones Unidas) han dictado reportes, recomendaciones e incluso medidas cautelares al gobierno de Guatemala para entablar un diálogo genuino, en el que escuchen y respondan a las demandas de las comunidades indígenas ante el riesgo de que el conflicto y la ingobernabilidad se enfaticen.

Las autoridades políticas del país de las tres últimas administraciones han anunciado diferentes iniciativas de diálogo para mitigar el conflicto y solucionar la problemática social que se encuentra detrás del tema de explotación de recursos naturales sin resultados positivos contundentes. El gobierno instituido en el año 2012, ha anunciado su intención de promover la minería, hidroeléctricas y explotación de recursos naturales. Sin embargo, aún no ha anunciado ninguna política integral, ni los mecanismos legales y sociales a través de los cuales, va a llevarlo a cabo para solucionar el alto grado de conflicto que esta temática ha generado y que sigue en ascenso.

Éste es un momento clave, en un tema que requiere decisiones de fondo acerca del modelo de desarrollo económico y social. El alto nivel de movilización en las comunidades organizadas da muestras de la importancia que el tema de manejo de recursos naturales representa y, por lo tanto, el alto potencial de conflictividad y repercusiones para la gobernabilidad del país que trae consigo. Activistas, cooperantes y organismos internacionales han también puesto sus ojos al respecto de este tema. Con la misma importancia debe ser manejada entonces, por los actores nacionales tomadores de decisiones al más alto nivel. Estas decisiones requieren de las autoridades primero, un reconocimiento de los resultados efectivos de comunicación y movilización social que esta problemática ha desarrollado a nivel local en las comunidades organizadas al respecto; y luego, un proceso de comunicación real, discusión incluyente y negociación eficiente para solventar la problemática de manera sostenible que garantice la estabilidad económica, social y política que la explotación de recursos naturales representa para el país.

## CONCLUSIONES

- *Reconocer y comprender los problemas histórico-estructurales que han determinado el tipo actual de Estado guatemalteco;* para con esto re-conceptualizar las líneas de acción del poder público ante su incapacidad para reivindicar la fragmentación histórica del tejido social producto de sus luchas. La intermediación del Estado es el eje y plataforma de las negociaciones que puedan llegar a establecerse para evitar la conflictividad. Es compromiso del Estado velar en el corto, mediano y largo plazo por la sostenibilidad de los territorios y la preservación de los recursos naturales donde se llevan procesos de exploración y/o explotación.
- *Potenciar proyectos de investigación social.* Es esencial fomentar el ejercicio investigativo en el campo humanístico, social, cultural, psicosocial y de comunicaciones; pues el paso anterior, no es viable si sólo se estudia en materia de agronomía, química etc. Por cuanto, además, de ser un conflicto ambiental es uno psicosocial, y no por esto mutuamente excluyentes. No es la tierra *per se* lo que los indígenas reclaman, es el significado histórico cultural que para ellos posee. No es una lucha contra el “desarrollo económico y social”, es un quiebre entre visiones distintas sobre lo que es el concepto. Por ende, se necesita comprender la configuración subjetiva de cada actor para tener un mejor entendimiento de la problemática, fomentar la tolerancia, inclusión y el diálogo justo.
- En congruencia con lo mencionado, *determinar el desarrollo de los pueblos a partir del crecimiento económico* (entendiendo “desarrollo o crecimiento económico” desde la visión del Estado y el sector empresarial), *excluye (a) al sistema ambiental en su conjunto de sus parámetros de medición, (b) los aspectos sociales, culturales y espirituales de las comunidades y (c) las visiones de “crecimiento económico” de los pueblos indígenas.* Con este enfoque reduccionista y netamente económico, cualquier avance significativo se producirá en detrimento del sistema medioambiental, la tolerancia y la inclusión social. Se debe fomentar la creación de un marco legal y organizativo donde autoridades y miembros de cada comunidad en particular, logren equilibrar y hacer que se respete el uso y sostenibilidad del medio ambiente y sus recursos naturales; como también la propia cosmovisión, significados o puntos de vista diversos entorno a la tierra y sus recursos.
- Es necesario el *reconocimiento de prácticas de participación ciudadana*, verbigracia las consultas populares y consulta a vecinos, pues no solo son respaldadas

legalmente en el Código Municipal y el Convenio 169 de la OIT, sino son además, legitimadas por los pueblos indígenas como parte de sus costumbres ancestrales.

- *Valorar genuinamente los intereses de los pueblos indígenas* es vital para la convivencia pacífica en el país, comprendiendo como se indicaba: las raíces históricas de sus luchas, base para la configuración actual de significados y argumentos de grupos indígenas. Teniendo como fin principal: *vincularlos a la toma de decisiones o acciones que los afecten, buscando generar beneficios equitativos y no exclusivos de algunos sectores.*
- Es menester *superar prejuicios racistas, cómo también oligarcas, y buscar un diálogo empático.* Para ello es importante vincular no sólo a la población afectada directamente., sino que también a la totalidad de ciudadanos guatemaltecos. Para ello se considera importante:
  - Contemplar la existencia de *métodos alternativos de y para la resolución de conflictos.* En donde se permita y valore la necesidad de difundir el mensaje y filosofía maya indígena de todos los pueblos; a fin de generar un acercamiento entre sectores clave de la sociedad y de esa manera, fomentar la comprensión de sus líneas de acción, alejándose de ciertas versiones tal vez tergiversadas de lo mismo.
  - Brindar las *herramientas necesarias para establecer medios de comunicación alternativos que trasmitan el mensaje de inclusión y tolerancia fuera y dentro de las comunidades indígenas.* Asegurando la participación de los pueblos mayas en el funcionamiento de los medios, y sobre todo, en la decisión sobre qué información se dará a conocer. Ello es importante por dos aspectos: (a) no se pueden imponer los mensajes que se quieren difundir desde fuera, esto sería seguir perpetuando los mecanismos de dominación; y (b) existen diferentes etnias, por ende formas de entender la cosmovisión maya, por lo que este ejercicio vendría a intentar articular tanto a indígenas - no indígenas, y a las diferentes etnias, pues poseen un objetivo que los une: la tierra y su bienestar.
  - Estudiar de manera minuciosa las nuevas formas, rasgos y manifestaciones del liderazgo indígena, particularmente del liderazgo femenino y de la juventud; pues pueden ser actores claves que permitan difundir estos mensajes por parte de los indígenas a la población en general, su posición y cosmovisión.

- Reconocer y establecer que el manejo de la Gestión Ambiental es una tarea compartida entre el Estado, los pueblos indígenas y la empresa privada. Se debe considerar la incidencia política, como la herramienta directa de participación ciudadana en la toma de decisiones del poder estatal o en otras instancias del poder mismo. Es necesario sopesar los niveles de incidencia política versus los espacios generados para la participación dentro del Estado.
- Es necesario que el Estado brinde las herramientas necesarias para que la población en general obtenga información clara, precisa y actualizada en lo concerniente a la minería; garantizando particularmente, el acceso de los procesos de extinción de licencias de exploración y explotación.
- El reforzar y actualizar los marcos jurídicos, conceptos y esquemas concernientes al tema medio ambiental, es un paso esencial para la resolución de la conflictividad ambiental que acontece en el país

#### RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

- Establecer mesas de diálogo y negociación, donde las partes en conflicto puedan presentar sus puntos de discusión, argumentos en pro y contra del tema a abordar; así como también, las líneas de sus propuestas para propiciar el dialogo y la resolución del conflicto, dichas mesas deben ser instaladas y guiadas por el Estado.
- Las inversiones del sector minero en poblados donde habitan pueblos indígenas debe ser consensuado, planificado, organizado, monitoreado y evaluado entre Estado, organizaciones indígenas y los inversionistas, a manera de garantizar el manejo sostenible a mediano y largo plazo del territorio, velando por la integridad ambiental del lugar previo a las exploraciones y explotaciones, así como, posterior a estas. El Estado debería brindar directamente a las organizaciones indígenas el estatus actualizado de las licencias de explotación y exploración, con el fin de que los pueblos indígenas puedan estar informados, y a la vez, determinar el grado de incidencia de sus consultas populares.
- Redefinir los criterios por medio de los cuales las empresas mineras pueden promover y ejecutar sus inversiones en poblados indígenas, incorporando el elemento primordial de negociación y resolución de conflictos.

- Es necesario establecer las consultas y participación de actores públicos, privados y ciudadanía en general en la toma de decisiones en materia minera. Poner a disposición de la ciudadanía todas las herramientas jurídico-ambientales de una manera en la que la totalidad de los sectores del engranaje social puedan entenderla.
- Desde la academia propiciar alianzas que contribuyan a la difusión de información objetiva y verdadera, así como la capacitación de las comunidades en materia legal y política para la incidencia en las políticas públicas y los tomadores de decisión.
- Reconocimiento de la idiosincrasia y cosmología maya a través de la información y difusión para la comprensión de “lo rural”, “la defensa de la madre naturaleza”, los bienes y recursos naturales.

## BIBLIOGRAFÍA

Addin, H. (2001). *La Jurisprudencia ambiental de Guatemala: Casos y Comentarios*. Guatemala: UMG.

Barrios, M. (2007). *Rupturas, reconstrucción y continuidad en cinco comunidades q'eqchi': Las mujeres y el acceso a la tierra*. Guatemala: Instituto de Transformación de Conflictos para la Construcción de la Paz en Guatemala.

CALAS/COPREDEH. (2011). *Compendio de Convenios y Tratados Internacionales Ambientales Ratificados por Guatemala*. Guatemala: COPREDEH.

CONAP. (2008). *Guatemala y su biodiversidad : un enfoque histórico, cultural, biológico y económico*. Guatemala: CONAP.

Constitucionalidad., C. d. (2002). *Constitución Política de la Republica de Guatemala (y su interpretación por la Corte de Constitucionalidad)*. Guatemala, Guatemala .

IARNA/FCAA/URL. (2005). *Amenazas al ambiente y vulnerabilidad social en Guatemala*. Guatemala.

IARNA/FCAA/URL. (2006). *Síntesis del Perfil Ambiental de Guatemala 2006*. Guatemala.

IARNA/URL. (2009). *Gestión Ambiental y Gobernabilidad Local*. Guatemala: Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente.

IARNA/URL. (2009). *Perfil Ambiental de Guatemala 2008-2009: las señales ambientales críticas y su relación con el desarrollo*. Guatemala: IARNA/URL.

IARNA/URL. (2006). *Perfil Ambiental de Guatemala: tendencias y reflexiones sobre la gestión ambiental*. Guatemala: IARNA/URL.

Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente. (2010). *Conceptualización, diseño y bases para la puesta en marcha de una nueva etapa de incidencia política a favor del ambiente en Guatemala*. Guatemala: Instituto de Agricultura, Recursos Naturales y Ambiente.

Instituto Regional de Altos Estudios Políticos. (2010). *Comprendiendo el conflicto por hidroeléctricas en Guatemala para tender puentes de gobernabilidad*. Guatemala: IRALEP.

Instituto Regional de Altos Estudios Políticos. (2010). *Comprendiendo el conflicto sobre minería en Guatemala para tender puentes de gobernabilidad*. Guatemala: IRALEP.

Lujan, J. (2008). *Guatemala Breve Historia Contemporánea* (Tercera edición ed.). Guatemala, Guatemala: Fondo de Cultura Económica.

MARN-URL/IARNA-PNUMA. (2009). *Informe Ambiental del Estado - Geo Guatemala 2009*. Guatemala.

Martínez, J., & Villagrán, C. (2009). *Conflicto por el uso de la tierra*. Guatemala: Instituto de Transformación de Conflictos para la Paz en Guatemala.

MEM. (2004). *Caracterización de la Minería en Guatemala*. Guatemala: MEM.

MEM. (1998). *Evolución de la ley minera*. Guatemala.

MEM. (2008). *Política Energética y Minera 2008 - 2022*. Guatemala.

PNUMA. (1999). *Manual sobre legislación ambiental nacional*. Guatemala: Instituto de Derecho Ambiental y desarrollo sustentable.

Ramos, B., & Sosa, M. (2011). *Un Estado otra Nación* . Guatemala: Instituto de Investigaciones y Gerencia Política.

Sánchez, F., Ortiz, G., & Moussa, N. (1999). *Panorama mienro en América Latina a fines de los años noventa*. Santiago de Chile: CEPAL.

SIGAP. (2006). *Listado y mapa de áreas protegidas inscritas en el SIGAP*. Guatemala: SIGAP/CONAP.

Trabajo, O. I. (2006). *Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independiente*. Santiago de Chile, Chile.

Tzukim Pop. (2012). *Informe situacional DESCA en pueblos indígenas del altiplano de Guatemala*. Totonicapán: Tzukim Pop.